



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42464

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 2 DE OCTUBRE DE 1943

NUM. 275

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 23 de septiembre de 1943 por la que se nombra al Coronel don Eduardo Martín Losada, Inspector e Interventor de Servicios de la Zona de Protectorado.—Página 9581.
- Otra de 27 de septiembre de 1943 por la que se nombra Ayudante Perito Aparcador del Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Carlos Miró Lamothé.—Página 9581.
- Otra de 27 de septiembre de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Botánico de la Dirección de Agricultura de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Manuel López y Gómez Moreno.—Página 9581.
- Otra de 29 de septiembre de 1943 por la que se designa a los señores que se mencionan, Jefes de Negociado de tercera clase del Cuempo Pericial de Aduanas en los Servicios de Aduanas de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 9581.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Pensiones (Personal civil).—Orden de 15 de septiembre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Félix Gargallo Manauta y otros.—Páginas 9581 a 9588.

MINISTERIO DE MARINA

- Plaza de gracia.—Orden de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede plaza de gracia a don Luis Alonso Cubells.—Página 9598.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 31 de julio de 1943 por la que se nombra Presidente y Secretario de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada de Huesca, a don Adolfo Enrique Díaz y don Francisco Franco y Palacin, respectivamente.—Página 9598.
- Otra de 27 de septiembre de 1943 por la que se jubila, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Leopoldo Góiz Cascañi, Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Utrera.—Página 9598.
- Otra de 28 de septiembre de 1943 por la que se declara jubilado al Portero de los Ministerios Civiles don Gaspar Morales Plasencia, por cumplir la edad reglamentaria.—Página 9598.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 21 de septiembre de 1943 por la que se dan normas para la campaña pasera de Málaga 1943-44, a la par que se fijan sus precios.—Páginas 9598 y 9599.
- Otra de 30 de septiembre de 1943 por la que se fijan nuevos precios a los quesos en cuya fabricación entra la leche de vaca.—Páginas 9599 y 9600.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 7 de junio de 1943 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don Edgar Rubén Agostini Baniús, Catedrático que fué del Instituto «Pérez Galdós», de Las Palmas (Gran Canaria).—Página 9600.
- Otra de 3 de agosto de 1943 por la que se dispone que la cátedra de «Francés», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander, se anuncie para su provisión a concurso previo de traslado.—Pág. 9600.
- Otra de 12 de septiembre de 1943 por la que se declara jubilado a don José Pérez Quevedo, Jefe de Administración de tercera clase de este Ministerio.—Pág. 9600.
- Otra de 13 de septiembre de 1943 por la que reintegra en el servicio activo doña Mercedes Roldán Lechena.—Página 9600.
- Otra de 15 de septiembre de 1943 por la que se declara jubilado al Jefe de Administración de primera clase don Porfirio Bahamonde Oliva.—Página 9600.
- Otra de 15 de septiembre de 1943 por la que se separa del servicio al Jefe de Administración don Eladio Pérez Sánchez.—Páginas 9600 y 9601.
- Otra de 18 de septiembre de 1943 por la que se nombra Catedrático de la Universidad de Valencia a don Felipe Matéu Llopis.—Página 9601.
- Otra de 19 de septiembre de 1943 por la que se declara jubilado al Jefe de Administración de primera clase don Ramón Altamirano y Martín Montijano.—Página 9601.
- Otra de 20 de septiembre de 1943 por la que se agrega a las oposiciones a las cátedras de «Introducción a la Filosofía» la de la Universidad de Murcia, en lugar de la de Salamanca, y abriendo un nuevo plazo para la celebración de los ejercicios.—Página 9601.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 3 de septiembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 3, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa de Valencia», señalada con el número 1 de la calle de los Héroes de Baleares, antes Nicolás Salmerón, solicitada por don Honorio Olmedo Valera.—Página 9601.

Orden de 21 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Jaime Corcelles Ferrer, la casa barata y su terreno número 55, del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», en dicha capital.—Página 9602.

Otra de 21 de septiembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno construida en la parcela número 5, manzana 41, de la Colonia «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 5 de la calle de Poniente, de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Evaristo Castellanos García, como apoderado de don Ramón García del Carmen.—Página 9602.

Otra de 21 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Angel López del Hierro y Martín Montijano, de Granada, la casa barata y su terreno número 20, de la calle de Abén Humeya, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada.—Páginas 9602 y 9603.

Otra de 21 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Leopoldo Rodríguez Castilla, de Madrid, la casa barata y su terreno número 82 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 31 de la calle de Angel Ganivet, de esta capital.—Página 9603.

Otra de 21 de septiembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata número 13 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Palencia para la Construcción de Casas Baratas», señalada hoy con el número 3 de la calle de García Morato, de dicha capital, propiedad de doña Julia Rivera Díez.—Páginas 9603 y 9604.

Otra de 21 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a doña Dolores Alderete Sánchez la casa barata y su terreno número 8 de la manzana segunda, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa (Madrid).—Página 9604.

Otra de 23 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Manuel Quiza Santamaría, la casa barata y su terreno número 30, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros Pañaderos», de Bilbao.—Páginas 9604 y 9605.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Rectificando el anuncio de concurso publicado el 11 de septiembre del actual, para la provisión de una plaza de Perito Agrícola afecto al Servicio Agronómico de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.—Página 9605.

GOBERNACION.—Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Concediendo el ingreso en la Orden

Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase, al Reverendo Padre Zoilo Sologastoa, S. J., de San Sebastián.—Pag. 9605.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.—Página 9605.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan. Páginas 9605 y 9606.

AGRICULTURA.—Dirección General de Agricultura. (Tribunal del concurso a plazas de Preparadores).—Transcribiendo relación de los señores opositores admitidos al concurso y señalando día, hora y local en que habrán de efectuarse los ejercicios.—Página 9606.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Anunciando concurso oposición para proveer en propiedad las plazas que se citan.—Páginas 9606 y 9607.

Declarando excedente en su cargo a José Bastán Elizalde, Celador del Cuerpo Especial Subalterno del Museo Nacional del Prado.—Página 9607.

Declarando excedente en su cargo a don Juan Blázquez González, Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.—Página 9607.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. Disponiendo que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, cerrado en 15 de julio último.—Páginas 9607 a 9619.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas. (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual).—Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central correspondientes al primer trimestre del año 1941.—Páginas 9618 a 9620.

(Tribunal de Oposiciones a las cátedras de «Derecho Romano», vacantes en las Universidades de Granada y La Laguna).—Señalando local, día y hora para la presentación de los señores opositores a dichas cátedras.—Página 9620.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Resolviendo declarar la caducidad del aprovechamiento de aguas del río Palencia, en el término de Sot de Ferrer (Castellón), otorgado a don Vicente Manglano Núñez de Haro, representante de la señora Marquesa de la Mesa de Asta, para usos industriales. Página 9620.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y Administración de Justicia.—Páginas 3433 a 3438.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 23 de Septiembre de 1943 por la que se nombra al Coronel don Eduardo Martín Losada, Inspector e Interventor de Servicios de la Zona de Protectorado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General y oído el parecer de la Alta Comisaría de España en Marruecos, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Eduardo Martín Losada, Coronel del Cuerpo de Intervención Militar, para el cargo de Inspector e Interventor de Servicios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de septiembre de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 27 de septiembre de 1943 por la que se nombra Ayudante Perito Aparejador del Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea a don Carlos Miró Lamothé.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Miró Lamothé y como resultado del concurso que fué convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de junio del año actual, y en el que quedó con el número uno, entre los designados con derecho a ocupar vacante con posterioridad a la resolución de dicho concurso, en el Servicio correspondiente,

Esta Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) ha tenido a bien nombrarle Ayudante Perito Aparejador del Servicio de Construcciones Urbanas de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con el haber anual de siete mil doscientas pesetas de sueldo y cuatro mil cuatrocientas pesetas de sobresueldo, más los derechos correspondientes, asignados a dicho cargo en el Presupuesto Colonial vigente (Sección VIII, capítulo primero, artículo primero, grupo tercero).

Este nombramiento se hace con aplicación de la Ley de 25 de agosto de 1939, y por el turno de ex combatien-

tes y ex cautivos, de los establecidos en el artículo tercero de dicha Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 27 de septiembre de 1943 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Botánico, de la Dirección de Agricultura de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, a don Manuel López y Gómez Moreno.

Ilmo. Sr.: Como resultado de la instancia presentada por don Manuel López y Gómez Moreno, al excelentísimo señor Gobernador general de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y que esta Autoridad transmite por radio núm. 362, en la que solicita ser declarado en situación de excedencia voluntaria en el cargo de Botánico, de la Dirección de Agricultura de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Esta Presidencia del Gobierno (Dirección General de Marruecos y Colonias) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia, declarar cesante, con fecha de hoy, a don Manuel López y Gómez Moreno, en el referido cargo, quedando en situación de excedente voluntario por tiempo mínimo de un año y máximo de diez.

Lo que comunico a V. I., de acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 29 de Septiembre de 1943 por la que se designa a los señores que se mencionan, Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas en los Servicios de Aduanas de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien designar a don Antonio Guadán Las-

coz, a don Federico del Valle Fernández y a don Angel Martínez Ochagavía, Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Pericial de Aduanas en los Servicios de Aduanas de la Delegación de Hacienda de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, cargos en los que percibirán por el Presupuesto del Majzen la cantidad de 7.200 pesetas de sueldo, 7.200 pesetas de gratificación y otras 7.200 pesetas de gratificación en compensación de los derechos obviales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de septiembre de 1943.— P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Pensiones (Personal civil)

ORDEN de 15 de septiembre de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Félix Gargallo Manauta y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación, que empieza con don Félix Gargallo Manauta y termina con doña Carmen González Sánchez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1943. El General Secretario, P. S., Juan Álvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr., ...

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Félix Gargallo Manauta D. ^a Lorenza Mancro Campos	Padres	Infantería	Teniente D. Primitivo Gargallo Manero
D. Angel Fernández Pérez D. ^a Purificación Luna Luna	Idem	Idem	Teniente D. José Fernández Luna
D. Hermenegildo Sanjuán Varela ... D. ^a María Dolores Millarengo García	Idem	Idem	Aférez D. José Sanjuán Millarengo
D. Columbiano Prieto Vázquez D. ^a Rosa Barroso Malpartida	Idem	Idem	Brigada D. Lucio Prieto Barroso
D. Pedro Roselló Martorell D. ^a Margarita Suñer Sastre	Idem	Idem	Brigada D. Juan Roselló Suñer
D. Salvador Garduño Pérez D. ^a Agustina López Hernández	Idem	Idem	Brigada D. Eusebio Garduño López
D. Manuel Sánchez Fernández D. ^a María Rollán Fernández	Idem	Carros 2	Brigada D. Santos Sánchez Rollán
D. Bernardo Mayo Lourido D. ^a María de los Remedios Abellán Contreras	Idem	Infantería 29	Brigada D. Manuel Mayo Abellán
D. José Lain Gil D. ^a Patrocinio Guasch Martín	Idem	Legión	Brigada D. José Lain Guasch
D. Jesús Pernas Novo D. ^a Emilia Nieto Fernández	Idem	Infantería	Brigada D. Guillermo Pernas Nieto
D. Agustín Mora Rubio D. ^a Bernabea Plaza Pérez	Idem	Infantería 22	Sargento D. Eulogio Mora Plaza
D. Heriberto Sacristán Azofra D. ^a Leonor Cañas Dueñas	Idem	Infantería 24	Sargento D. Gaspar Sacristán Cañas
D. José Mora Cabrera D. ^a María Encarnación Verguillos García	Idem	Legión	Cabo José Mora Verguillos
D. Antonio Beunza Beniarán D. ^a Martina Urtasun Martínez	Idem	Idem	Cabo Angel Beunza Urtasun
D. Manuel Fraga González D. ^a Antonia Leal Leal	Idem	Idem	Cabo Ramón Fraga Leal
D. Doroteo González Muñoz D. ^a Eladia Rodríguez Fernández	Idem	Idem	Cabo Arturo González Rodríguez
D. Julián Memendi Cabada D. ^a Josefa Lombera Barquín	Idem	Idem	Cabo Pablo Memendi Lombera
D. Manuel Varela Barreiro D. ^a Concepción San Martín Boucha	Idem	Idem	Cabo Manuel Varela San Martín
D. Juan Senoylla Ferrino D. ^a Casimira González Zancajo	Idem	Idem	Cabo Mateo Jonás Senovilla González

UE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7,500,00						Teruel	Castelserás	Teruel	
7,500,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
7,500,00						La Coruña	Montero	La Coruña...	
5,000,00						Avila	Navaescorial	Avila	
5,000,00						P. de Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares ...	
5,000,00						Salamanca	Ciudad Rodrigo ...	Salamanca...	
5,000,00						Idem	Navalmorales	Idem	
5,000,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña...	
5,000,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial número 264»).	24	noviembre	1942	Tarragona	Tarragona	Tarragona ..	
5,000,00						Lugo	Taboada	Lugo	
4,500,00						Gerona	Palamós	Gerona	
4,500,00						Alava	Vitoria	Alava	
3,500,00						Córdoba	Cabra	Córdoba'	
3,500,00						Navarra	Olazagutia	Navarra	
3,500,00						Lugo	Villalba	Lugo	
3,500,00						Toledo	Iglesuela	Toledo	
3,500,00						Santander	Ampuero	Santander	
3,500,00						La Coruña	Santiago	La Coruña...	
3,500,00						Avila	Sinlabajos	Avila	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecían los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Quintela Pallín D. ^a Aurora Ferreira Varela	Padres	Legión	Cabo Francisco Quintela Ferreira
D. Antonio Fernández Pacheco D. ^a Delfina del Río Rodríguez	Idem	Idem	Cabo Manuel Fernández del Río
D. Francisco Sánchez González D. ^a Mauricia González Sánchez	Idem	Cazadores 7	Cabo Cruz Sánchez González
D. Juan Solís Tejada	Idem	Infantería 26	Cabo Bernardo Solís Méndez
D. María Méndez Iñterero	Idem	Infantería 28	Cabo Miguel Rodríguez García
D. Andrés Rodríguez Díaz	Idem	Infantería 28	Cabo Miguel Rodríguez García
D. ^a Gregoria García Sánchez	Idem	Infantería 28	Cabo Miguel Rodríguez García
D. D. Sergio Martínez Saigado	Idem	Infantería 30	Cabo Maximino Martínez Dacal
D. ^a Purificación Dacal Dacal	Idem	Infantería 30	Cabo Maximino Martínez Dacal
D. José Martín Guillén	Idem	Tcio. M. ^a Molina	Cabo José Martín Arpa
D. ^a Joaquina Arpa Sebastián	Idem	Tcio. M. ^a Molina	Cabo José Martín Arpa
D. Toribio Domínguez Amayuela	Idem	Legión	Cabo Félix Domínguez Martínez
D. ^a Trinidad Martínez Ortiz	Idem	Legión	Cabo Félix Domínguez Martínez
D. Andrés de Miguel Barca	Idem	Carros 2	Soldado Ceferino de Miguel Andrés
D. ^a Venancia Andrés Hernando	Idem	Carros 2	Soldado Ceferino de Miguel Andrés
D. Amador Martínez Andaluz	Idem	Idem	Soldado Emiliano Martínez Izquierdo
D. ^a Raimunda Izquierdo Puebla	Idem	Idem	Soldado Emiliano Martínez Izquierdo
D. Raimundo Montero Pulido	Idem	Idem	Soldado Urbano Montero Parro
D. ^a Felipa Parro Jorge	Idem	Idem	Soldado Urbano Montero Parro
D. Luis Angel Estrena	Idem	Idem	Soldado Pedro Angel Niño
D. ^a Felipa Niño Mateo	Idem	Idem	Soldado Pedro Angel Niño
D. Tristán Sastre Inés	Idem	Flandés 5	Soldado Antonio Sastre Costilla
D. ^a Joaquina Costilla Alonso	Idem	Flandés 5	Soldado Antonio Sastre Costilla
D. Eulogio Martínez de Alegría	Idem	Idem	Soldado Jesús Martínez de Alegría Lanas
D. ^a Dominica Lanas	Idem	Idem	Soldado Jesús Martínez de Alegría Lanas
D. Manuel Martín García	Idem	Infantería 6	Soldado Fernando Martín Franco
D. ^a Clara Franco Rodríguez	Idem	Infantería 6	Soldado Fernando Martín Franco
D. Francisco Sayago Amores	Idem	Idem	Soldado Francisco Sayago Lozano
D. ^a Margarita Lozano Herrera	Idem	Idem	Soldado Francisco Sayago Lozano
D. Guillermo Oliver Fullana	Idem	Sicilia 8	Soldado Mateo Oliver Noguera
D. ^a Margarita Noguera Puig	Idem	Sicilia 8	Soldado Mateo Oliver Noguera
D. Adriano Segurado Cavero	Idem	Infantería 17	Soldado Gregorio Segurado Domínguez
D. ^a Isabel Domínguez Carrascal	Idem	Infantería 17	Soldado Gregorio Segurado Domínguez
D. Saturnino Pazos Acuña	Idem	Infantería 18	Soldado Serafín Pazos Piay
D. ^a Consuelo Piay Valladares	Idem	Infantería 18	Soldado Serafín Pazos Piay
D. Bernardino Quintas Blanco	Idem	Idem	Soldado Jerónimo Quintas Borrajo
D. ^a Angela Borrajo Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Jerónimo Quintas Borrajo
D. Román del Hoyo Fernández	Idem	Idem	Soldado Eloy del Hoyo Álvarez
D. ^a Pascuala Alvarez Sanz	Idem	Idem	Soldado Eloy del Hoyo Álvarez

Presetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe embar el abono de la pensión			RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones	
			Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia		
3.500,00						Lugo	Villalba	Lugo	
3.500,00						Orense	La Bola	Orense	
2.160,00						Cáceres	Casas de D. Gómez	Cáceres	
2.160,00						Idem	Salvatierra de S.	Idem	
2.160,00						Salamanca	Valdehijaderos	Salamanca	
2.160,00						Orense	Calvos de Randín	Orense	
2.160,00						Teruel	Monreal del C.	Teruel	
2.160,00						Burgos	Balbases	Burgos	
795,50						Soria	Lumias	Soria	
795,50						Idem	Osmá	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D O» número 264).	24	noviembre	1942	Cáceres	Zarza la Mayor	Cáceres	3
795,50						Soria	Babajo	Soria	
795,50						Zamora	Toro	Zamora	
795,50						Alava	Vitoria	Alava	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Idem	Cantillana	Idem	
795,50						P. Mallorca	Lluchmayor	Baleares	
795,50						Zamora	Entrala	Zamora	
795,50						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
795,50						Orense	Figueirido	Orense	
795,50						Soria	Jaray	Soria	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Claudio Sordo Cuevas D. ^a Marcelina Ramos Sordo	Padres	Infantería 22	Soldado Virgilio Sordo Ramos
D. Anselmo Sasal Murillo D. ^a Maria Barba Sanz	Idem	Infantería 23	Soldado Ricardo Sasal Barba
D. Lisardo Santos Estévez D. ^a Maria Dominguez Ferreira	Idem	Idem	Soldado Cesáreo Santos Domínguez
D. Agapito Solá Solá D. ^a Wenceslao Sabada y Solá	Idem	Idem	Soldado Daniel Solá Sabada
D. Leandro Sáenz Zamajón D. ^a Maria Solana Quiñones	Idem	Infantería 24	Soldado Claudio Sáenz Solana
D. Pedro de Miguel Chamorro D. ^a Maria Romero González	Idem	Infantería 25	Soldado José de Miguel Romero
D. Isidro Oviedo Cepeda D. ^a Zoa Gutiérrez Rubio	Idem	Idem	Soldado José Oviedo Gutiérrez
D. Francisco Serrano Sánchez D. ^a Guadalupe Fernández Olmos	Idem	Infantería 27	Soldado Lorenzo Serrano Fernández
D. Emilio Muñoz Bravo D. ^a Angeles Matcos Sánchez	Idem	Idem	Soldado Emilio Muñoz Mateos
D. Juan Solano Crispo D. ^a Ascensión Donaire Florentín	Idem	Infantería 28	Soldado Eusebio Solano Donaire
D. Eduardo Sánchez Rodríguez D. ^a María Carrasco Fernández	Idem	Idem	Soldado Manuel Sánchez Carrasco
D. Manuel Novo Caudal D. ^a María López López	Idem	Infantería 30	Soldado Jesús Novo López
D. Higinio Sanaire Carril D. ^a Elyra Lema Allo	Idem	Infantería 32 F. E. T. Galicia	Soldado Manuel Sanaire Lema Falangista Eliseo Sanaire Lema
D. José Martorell Paris D. ^a Antonia Beltrán Perello	Idem	Infantería 36	Soldado Miguel Martorell Beltrán
D. Bartolomé Horrach Quetglas D. ^a Catalina Sanz Rosselló	Idem	Idem	Soldado Juan Horrach Sanz
D. Alvaro Navia Alvarez D. ^a Manuela Fernández Salas	Idem	F. E. T. Badajoz	Falangista Francisco Navia Fernández
D. Luis Ortiz Lavera D. ^a Concepción Sierra Ortiz	Idem	Idem	Falangista José Ortiz Sierra
D. Claudio Sáenz García D. ^a Martina Aramendía	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Manuel Sáenz Aramendía
D. Félix Sáenz Arévalo D. ^a Ignacia Sáez Domínguez	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Domingo Sáenz Sáez
D. Daniel San Millán Esquíde D. ^a Claudia Martínez Dáez	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Manuel San Millán Martínez
D. Eugenio Sobral Durán D. ^a Dolores Collazo Iglesias	Idem	Legión	Legionario Eugenio Sobral Collazo

Pensiones que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Palencia	Peñentinos	Palencia	
795,50						Navarra	Sangüesa	Navarra	
795,50						Orense	Orense	Orense	
795,50						Navarra	Carcajar	Navarra	
795,50						Logroño	Logroño	Logroño	
795,50						Avila	Horcajo de la R.....	Avila	
795,50						Valladolid	Utebo	Zaragoza	
795,50						Cáceres	Valdefuentes	Cáceres	
795,50						Idem	Trujillo	Idem	
795,50						Idem	Salvatierra de S.....	Idem	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1928 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» número 364).	24	noviembre	1942	Zamora	Fermoselle	Zamora	3
795,50						Lugo	Castro del Rey	Lugo	
795,50						La Coruña	Lage	La Coruña	
795,50						P Mallorca.....	Inca	Baleares	
795,50						Idem	Consell	Idem	
795,50						Badajoz	Almendralejo	Badajoz	
795,50						Idem	Bienvenida	Idem	
795,50						Navarra	Oteiza de la Solana	Navarra	
795,50						Logroño	Igea	Logroño	
795,50						Idem	Logroño	Idem	
2.173,00						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Vara Martínez D. ^a Rosa Sáez García	Padres	Legión	Legionario Juan Vara Sáez
D. Angel Montero Castro E. ^a Rosa Noya	Idem	Idem	Legionario Manuel Montero Noya
D. Ildelfonso Mata Mantilla D. ^a Benigna Sainz Martínez	Idem	Idem	Legionario Ildelfonso Mata Sainz
D. Juan Más Canals D. ^a Rafaela María Ballester	Idem	Idem	Legionario Benito Más Ballester
D. José Olivera Ruiz D. ^a Milagros Cordero Grillo	Idem	Idem	Legionario Emilio Olivera Cordero
D. Domingo Paiva Morán D. ^a Leonor Ortiz Pardo	Idem	Idem	Legionario Manuel Paiva Ortiz
D. Andrés Pérez González D. ^a Joaquina Lijo Añón	Idem	Idem	Legionario Ramón Pérez Lijo
D. Santiago Muelledes Barajas D. ^a María Natividad Uriarte Presillas	Idem	Idem	Legionario Jesús Muelledes Uriarte
D. Diego López Medina D. ^a María López Lozano	Idem	Idem	Legionario Francisco López López
D. Manuel Márquez Ponce D. ^a María Montemayor Romero Fe- rrer	Idem		Soldado Manuel Márquez Montemayor
D. José Márquez Mora D. ^a Granada López Hernández	Idem	Regulares 5.....	Soldado Manuel Márquez López
D. Fausto Antón Cabrejas D. ^a Rosalia Cabrerizo Gómez	Idem	Caballería	Soldado Cosme Antón Cabrerizo
D. José Martínez Rojo D. ^a Consuelo Arés González	Idem	Zapadores 5	Soldado Francisco Martínez Arés
D. Máximo Morgado Jiménez D. ^a Margarita Barreno Masero	Idem	Guardia civil	Guardia Natalio Morgado Barreno
D. Tomás San Vicente de la Cruz... D. ^a Aniceta Antofiana Ramirez	Idem	Idem	Guardia Bernardo San Vicente Antofiana
D. Narciso Núñez León	Padre	Infantería	Brigada D. Benito Núñez Fernández
D. Andrés Martín Reboredo	Idem	Idem	Brigada D. Angel Reboredo Galloso
D. Alejandro Otero Melcón	Idem	Idem	Brigada D. Félix Otero Alvarez
D. Jesús López Martínez	Idem	Infantería 35	Brigada D. José López Carreras
D. José Jaspe García	Idem	Artillería 16.....	Brigada D. Enrique Jaspe Rivas
D. José Delgado Ortega	Idem	Legión	Cabo Antonio Delgado Maza
D. José Benito Domínguez Pérez ...	Idem	Idem	Cabo Luis Domínguez Cid
D. Felipe Martínez Sáenz	Idem	Bón. Melilla 5.....	Soldado Ricardo Martínez López
D. Diego Ortigosa Toledo	Idem	Sicilia 8.....	Soldado Victoriano Ortigosa Sánchez
D. Agapito San Martín Mariezcru- rrena	Idem	Infantería 22.....	Soldado Rafael San Martín Motillos
D. Florentino Martínez Dorño	Idem	Infantería 24.....	Soldado Anastasio Martínez Martínez
D. Benigno Otero Martínez	Idem	Infantería 35.....	Soldado Angel Otero Barrientos
D. Benito Fernández Villacorta	Idem	Legión	Legionario Esteban Antolín Fernández Rodríguez
D. Jaime Nadal Andreu	Idem	Art. Mallorca.....	Soldado Antonio Nadal Caldentey

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.178,00						Valladolid'	Muriel de Zapard.	Valladolid	
2.178,00						La Coruña	Santiago	La Coruña	
2.178,00						Vizcaya	Erandio	Vizcaya	
2.178,00						P. Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	
2.178,00						Badajoz	Bienvenida	Badajoz	
2.178,00						Idem	Almendralejo	Idem	
2.178,00						La Coruña	Riveira	La Coruña	
2.178,00						Vizcaya	Orduña	Vizcaya	
2.178,00						Sevilla	Montellano	Sevilla	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Huelva	Moguer	Huelva	
1.565,00						Idem	Idem	Idem	
795,50						Soria	Fuenterreguil	Soria	
795,50						Lugo	Pastoriza	Lugo	
3.465,00						Badajoz	Fregenal de la S.	Badajoz	
3.565,00						Vizcaya	Bilbao	Vizcaya	
5.000,00						Badajoz	Quintana Serena	Badajoz	
6.000,00						Lugo	Lugo	Lugo	
5.000,00						León	Láncara de Luna	León	
5.000,00						Santander	Liérganes	Santander	
5.000,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña	
3.500,00						Granada	Pinos Puente	Granada	
3.500,00						Orense	Allariz	Orense	
795,50						Alava	Vitoria	Alava	
795,50						Málaga	Alfarnate	Málaga	
795,50						Navarra	Iodosa	Navarra	
795,50						Alava	Vitoria	Alava	
795,50						La Coruña	Mugia	La Coruña	
2.322,00						León	León	León	
795,50						P. Mallorca	Manacor	Baleares	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	FECHA Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Teresa Zabala Clemente	Madre	Artillería	Capitán D. Fernando Angel Barrenengos Zabala
D. ^a Juana Sacristán Muñoz	Idem	Infantería	Teniente D. Doroteo Pato Sacristán
D. ^a Patrocinio Rueda Sardina	Madre	Idem	Alférez D. Antonio Rueda Barrado
D. ^a Elvira Marcos Valenzuela	Padre	Idem	Alférez D. Manuel López Marcos
D. ^a Milagros Oveja Sierra	Idem	Idem	Alférez D. Luis Piñal Oveja
D. ^a Anacieta Millán Alquezar	Idem	F. E. T. Zaragoza	Alférez D. Miguel Féliz Millán
D. ^a Adela Lara Montazo	Idem	Mehalla 3	Alférez D. Manuel Fermoell Lara
D. ^a Antonia Nevado Méndez	Idem	Infantería	Brigada D. Manuel Vega Nevado
D. ^a Carmen Reinoso Peña	Idem	Infantería	Brigada D. Antonio Pérez Reinoso
D. ^a Isabel Moreno de la Corte	Idem	Infantería 6	Brigada D. Manuel Carrasco Moreno
D. ^a Micaela Urrez Salas	Idem	Infantería 22	Brigada D. Felix Cuesta Urrez
D. ^a Lucia Sosoaga Sáenz de Urturi	Idem	Infantería 24	Brigada D. Félix García Sosoaga
D. ^a Facunda Fraile Martínez	Idem	Infantería 30	Brigada D. Irineo Diaz Fraile
D. ^a Consuelo Mahía Canosa	Idem	Idem	Brigada D. Alberto Paredes Mahía
D. ^a Inocencia Villarino Fernández	Idem	Infantería 31	Brigada D. José Lapidó Villarino
D. ^a Lorenza Ortega Gutiérrez	Idem	Legión	Brigada D. Anselmo Lara Ortega
D. ^a Catalina Luna Camacho	Idem	Infantería 25	Cabo Juan Garcia Luna
D. ^a Josefa González Michoso	Idem	Legión	Cabo Constantino Martínez González
D. ^a Manuela García López	Idem	Idem	Cabo Alejandro Parico Garcia
D. ^a Ana Vallejo López	Idem	Idem	Cabo Ildelfonso Oliva Vallejo
D. ^a Carmen Quesada García	Idem	Idem	Cabo Salvador Domínguez Quesada
D. ^a Josefa Lozano Toscano	Idem	Bón Las Navas 2	Soldado Casimiro Martín Lozano
D. ^a Josefa Carcol	Idem	Infantería 2	Soldado Vicente Quintanilla Caricol
D. ^a Guillerma Asenjo Martín	Idem	Cazadores 6	Soldado Cipriano Garjo Asenjo
D. ^a Rafaela Flos Periz	Idem	Infantería 22	Soldado Amadeo Fabregat Flos
D. ^a Consuelo San Miguel Fernández	Idem	Idem	Soldado Ricardo Alonso San Miguel
D. ^a Antonia Miguel Campos	Idem	Idem	Soldado Antonio de la Parte Miguel
D. ^a Juana Blanco Núñez	Idem	Infantería 25	Soldado Jesús Núñez Blanco
D. ^a Paulina Cao Cayón	Idem	Infantería 29	Soldado Ramón Otero Cao
D. ^a Josefa Queijo Puente	Idem	Infantería 31	Soldado Leonardo Queijo Puente
D. ^a Andrea Regueira Canedo	Idem	Infantería 33	Soldado Alfon o Mallo Regueira
D. ^a Agustina Nieto Torres	Idem	Flechas Azules	Soldado Antonio Nieto Torres
D. ^a Isolina Viso Villanueva	Idem	F. E. T. Orense	Soldado José Rivera Viso
D. ^a Donisia Sánchez Martín	Idem	F. E. T. Salamanca	Falangista Isidoro González Sánchez
D. ^a Manuela Lñeira Dopago	Idem	Artillería 15	Soldado Benito Mínguez Lñeira
D. ^a María Sanmartín	Idem	Legión	Legionario José Figueroa Sanmartín
D. ^a Catalina Obrador Busquet	Idem	Idem	Legionario Manuel Figueroa Sanmartín
D. ^a Saturnina Sanz Miguel	Idem	Idem	Legionario Roberto Obrador Busquet
D. ^a Maura Gutiérrez Jorge	Idem	Idem	Legionario Valeriano Alvarez Sanz
D. ^a Inés González Gómez	Idem	Idem	Legionario Epifanio Pérez Gutiérrez
D. ^a María Zapatero Marín	Viuda	Idem	Legionario Casimiro Olivera González
D. ^a Adelaida Salguero Gallego	Idem	Infantería	Comandante D. Santiago Alonso Sáenz
D. ^a Julia Justina Rodríguez Ortega	Idem	Idem	Alférez D. Juan José Gajate Méndez
D. ^a Milagros Navarro Troncoso	Idem	Idem	Alférez D. Angel Lapresa Albiz
D. ^a Trinidad Trobajo González	Idem	Idem	Alférez D. José Menacho Pérez
D. Cándido Ramírez García	Idem	Idem	
Carmen Ramírez Trobajo	Idem	Idem	
Alfredo Ramírez Trobajo	Huérfanos	Idem	Alférez D. Quiliano Ramírez Jiménez
Trinidad Ramírez Trobajo	Idem	Idem	
D. ^a Amparo Ramírez Trobajo	Idem	Idem	
D. ^a Victoria Navas Villar	Viuda	Idem	Alférez D. Rafael Madueño Arrea
D. ^a Pilar Torres Gómez	Idem	Idem	Alférez D. Angel López Martínez
D. ^a Teresa Rodríguez Marín	Idem	Idem	Alférez D. Alberto Jurado Rodríguez

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS			Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia		
9.000,00						Logroño	Logroño	Logroño		
7.500,00						Segovia	Segovia	Segovia		
5.000,00						Salamanca	Alba de Tormes	Salamanca		
5.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
5.000,00						Santander	Santander	Santander		
7.500,00						Teruel	Allora	Teruel		
5.000,00						Madrid	Madrid	Madrid		
6.000,00						Huelva	Huelva	Huelva		
6.000,00						Barcelona	Barcelona	Barcelona		
5.000,00						Huelva	Huelva	Huelva		
5.000,00						Burgos	Villasur de Her.	Burgos		
6.000,00						Logroño	Logroño	Logroño		
5.000,00						Palencia	Fresno del Río	Palencia		
5.000,00						La Coruña	La Coruña	La Coruña		
6.000,00						León	Villaquejide	León		
5.000,00						Córdoba	Córdoba	Córdoba		
2.160,00						Sevilla	Sevilla	Sevilla		
3.500,00						Lugo	Lugo	Lugo		
3.500,00						Teruel	Ojos Negros	Teruel		
3.500,00						Málaga	Málaga	Málaga		
3.500,00						Granada	Ogijares	Granada		
795,50						Huelva	Huelva	Huelva		
795,50						Badajoz	Bodonal de la S.	Badajoz		
795,50						Soria	Diruelo	Soria		
795,50						Barcelona	Barcelona	Barcelona		
795,50						Burgos	Cubillos del Rojo	Burgos		
795,50						Idem	Yudego	Idem		
795,50						La Coruña	Sejal	La Coruña		
795,50						Lugo	Lugo	Lugo		
795,50						La Coruña	Laracha	La Coruña		
795,50						Idem	Idem	Idem		
795,50						Cádiz	La Línea	Cádiz		
795,50						Orense	Cortegada	Orense		
795,50						Salamanca	Lagunilla	Salamanca		
795,50						La Coruña	Santiago	La Coruña		
2.178,00						Vigo	Vigo	Pontevedra		
2.178,00						P. Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares		
2.178,00						Segovia	Pinarejos	Segovia		
2.178,00						Burgos	Grijalba	Burgos		
2.178,00						Badajoz	Bienvenida	Badajoz		
11.000,00						Logroño	Logroño	Logroño		
7.500,00						Cádiz	Tetuán	Cádiz		
5.000,00						Logroño	Logroño	Logroño		
7.500,00						Cádiz	Jerez	Cádiz		
7.500,00						León	León	León		
7.500,00						Logroño	Santo Domingo C.	Logroño		
7.500,00						Idem	Logroño	Idem		
7.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		

(1)

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

24 noviembre 1942

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Luisa García Casas	Viuda	Infantería	Alférez D. Ramón Oriol Labarga
D. ^a Josefa Sosa Perera	Idem	Idem	Alférez D. Angel Pérez González
D. ^a Dolores Rubies Roca	Idem	Idem	Alférez D. Fernando Romero Vázquez
D. ^a Valentina Moreno Sierra	Idem	Idem	Alférez D. Angel Hernández Murillo
D. ^a Josefa Nestares Martelo	Idem	Idem	Alférez D. Victor Gutiérrez Pérez
D. ^a Remedios Rizos Boira	Idem	Idem	Alférez D. Jesús Moreno Corella
D. ^a Isabel Guadalupe Sances García	Idem	Carros 2	Alférez D. Juan Roca Porcell
D. ^a Trinidad Morales Salinas	Idem	Cazadores 3	Alférez D. Antonio González Ortiz
D. ^a María Pérez Muñoz	Idem	Idem	Alférez D. Manuel Molina López
D. ^a María del Rosario Muñoz Gázquez	Idem	Infantería 17	Alférez D. Manuel Muniesa Muniesa
D. ^a Araceli Molina Blocana	Idem	Idem	Alférez D. Florencio Romero Ríos
D. ^a Ricarda Josefa Ochoa Vida	Idem	Infantería 18	Alférez D. Ramón Doste Fuentes
D. ^a María Oite Jiménez	Idem	Infantería 23	Alférez D. Emilio Moraza Iniguez
D. ^a Carmen Arranz Mozo	Idem	Infantería 25	Alférez D. Ezequiel del Moral Revilla
D. ^a Manuela Arribas Alonso	Viuda	Infantería 26	Alférez D. José Esteban Muelas
D. ^a Isabel Esteban Arribas	Huérfana		
D. ^a Mercedes Abreu Herrera	Viuda	Infantería 36	Alférez D. Ramón Rodríguez Rollán
D. ^a Micaela Méndez Hernández	Idem	Idem	Alférez D. Antonio Murillo Ontiveros
D. ^a Rosario Eslava Vacas	Idem	Infantería 40	Alférez D. José Morilla Morales
D. ^a Nicolasa Rodríguez Sánchez	Idem	Idem	Alférez D. Benigno Baillo Rollán
D. ^a María del Pilar Ochagavía Ochagavía	Idem	Caballería	Alférez D. Santiago Rico Ojeda
D. ^a María Gómez Sebastián	Idem	Artillería 45	Alférez D. Angel Yague Arrue
D. ^a María Rubio Palmer	Idem	Art. Mallorca	Alférez D. Bartolomé Fiol Montserrat
D. ^a María Luisa Julián Duchá	Idem	Artillería Ant.	Alférez D. José Gómez Boal
D. ^a Aurora Gracia Gómez	Idem	Intendencia	Alférez D. Bernabé Muñoz Fernández
D. ^a Felisa Gómez Toyar	Idem	Legión	Alférez D. Gabriel Lozano Alvarez
D. ^a Candelaria Torres Panadero	Idem	Regulares 1	Alférez D. Emilio Collados Aranda
D. ^a Isabel Mercado Aguilar	Idem	Regulares 2	Alférez D. Antonio Ramos Jiménez
D. ^a Consuelo Méndez Ferreiro	Idem	Regulares 5	Alférez D. José Iglesias Moreno
D. ^a Pilar Salvador Arnej	Idem	Guardia civil	Alférez D. Leocadio Urdiola Lázaro
D. ^a Vicenta Salanova Tremps	Idem	Idem	Alférez D. Julián Esteban López
D. ^a Africa Lobón Maganto	Idem	Idem	Alférez D. Eugenio Valdés Rodríguez
D. ^a Isidora Serrano Sánchez	Idem	Legión	Subteniente D. Antonio Cardaña Bellido
D. ^a Juana Pilar de San Vicente	Idem	Idem	Suboficial D. Agustín Bordes Borrás
D. ^a Antonia Medeiros Cañada	Idem	Idem	Suboficial D. Eusebio Arévalo Vicente
D. ^a Juana Talavera Nuéz	Idem	Infantería	Brigada D. José Esteban Benítez
D. ^a Margarita Romero Castesana	Idem	Idem	Brigada D. Juan San Román García
D. ^a Matilde Alonso Meléndez	Idem	Idem	Brigada D. Tomás Bermejo García
D. ^a Felicitana Lubiano Alangua	Idem	Idem	Brigada D. Teófilo Fernández Villagraz
D. ^a Carolina Pallarés Pérez	Idem	Idem	Brigada D. Francisco Blesa Lahoz
D. ^a María del Pilar Jiménez Marquina	Idem	Infantería 3	Brigada D. Antonio Martín Izquierdo
D. ^a Natividad Corral Guerrero	Idem	Infantería 6	Brigada D. José Badia Reyes
D. ^a María de los Angeles de la Mena Sancho	Idem	Infantería 21	Brigada D. Eduardo Gil González
D. ^a Filomena Martínez Ortega	Idem	Infantería 24	Brigada D. Bienvenido Barriocanal Tobias
D. ^a Clara García Andrés	Idem	Infantería 26	Brigada D. Francisco Jorge Martín
D. ^a Josefa Morillo Vicente	Idem	Infantería 28	Brigada D. Mario Monfort Deimas
D. ^a Felicitas Martín Zúñiga	Idem	Idem	Brigada D. Agustín Hernández Martín
D. ^a María del Carmen Sánchez López	Idem	Infantería 29	Brigada D. Ramón Basanta Ben
D. ^a Carmen López García	Idem	Infantería 86	Brigada D. Trinidad Cabezón Barañano
D. ^a Francisca de Vargas Benítez	Idem	Artillería 14	Brigada D. Nicolás López Moyano
D. ^a Javiera Márquez Abos	Idem	Guardia civil	Brigada D. Simón Pascual Morentín
D. ^a Juliana Nieto Suárez	Idem	Idem	Brigada D. Pedro Ruiz Cid

Cantidad Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empa- zar el abono de la pension			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500,00						Almería	Almería	Almería	
5.000,00						Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	
7.500,00						Lugo	Lugo	Lugo	
5.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00						Logroño	Logroño	Logroño	
5.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
5.000,00						Idem	Idem	Idem	
5.000,00						Málaga	Melilla	Málaga	
5.000,00						Idem	Idem	Idem	
5.000,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
5.000,00						Idem	Idem	Idem	
5.000,00						Idem	Idem	Idem	
5.000,00						Navarra	Peralta	Navarra	
5.000,00						Valladolid	Valladolid	Valladolid	
5.000,00						Zamora	Zamora	Zamora	
7.500,00						Tenerife	Tenerife	Tenerife	
7.500,00						Idem	La Orotava	Idem	
7.500,00						Córdoba	Córdoba	Córdoba	
7.500,00						Salamanca	Salamanca	Salamanca	
7.500,00						Logroño	Logroño	Logroño	
5.000,00						Zaragoza	Calatayud	Zaragoza	
7.500,00						P. Mallorca	Palmá de Mallorca	Baleares	
5.000,00		(1) Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviem- bre de 1942 («Diario Ofi- cial» n.º 264).				Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00						Idem	Idem	Idem	
7.500,00						Cáceres	Torre de D. Miguel	Cáceres	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Málaga	Melilla	Málaga	
7.500,00						La Coruña	Idem	La Coruña	
7.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00						Idem	Alborgue	Idem	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
7.500,00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000,00						Salamanca	Ciudad Rodrigo	Salamanca	
5.000,00						Las Palmas	Las Palmas	Las Palmas	
5.000,00						Logroño	Logroño	Logroño	
5.000,00					Valladolid	Valladolid	Valladolid		
5.000,00					Alava	Vitoria	Alava		
5.000,00					Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza		
5.000,00					Badajoz	Badajoz	Badajoz		
5.000,00					Sevilla	Sevilla	Sevilla		
5.000,00					Zamora	Zamora	Zamora		
5.000,00					Logroño	Logroño	Logroño		
5.000,00					Zamora	Toro	Zamora		
5.000,00					Castellón	Castellón	Castellón		
5.000,00					Salamanca	Bañobárez	Salamanca		
5.000,00					La Coruña	La Coruña	La Coruña		
5.000,00					Madrid	Madrid	Madrid		
5.000,00					Sevilla	Escacena Campos	Sevilla		
5.000,00					Vizcaya	Bilbao	Vizcaya		
5.000,00					Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Josefa Recio Martín	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Joaquín Lázaro Tortajada
D. ^a Mercedes Sánchez Montero	Idem	Infantería 30.	Sargento D. Eduardo García Couso
D. ^a Juana Lojo Lago	Idem	Infantería 29.	Cabo Andrés Moreira Formoso
D. ^a Encarnación Bravo Campos	Idem	Legión	Cabo Manuel Serrano Bravo
D. ^a Marcelina Saavedra Otero	Idem	Idem	Cabo Joaquín Bello Llamas
D. ^a Eugenia Gómez Núñez	Idem	Infantería 5.	Soldado Gregorio Ortiz Pérez
D. ^a Angeles Villagrasa Solsona	Idem	Idem	Soldado Eugenio Olaria Olaria
D. ^a Adelina Sequeiros Andrade	Idem	Infantería 18.	Soldado Antonio Vidal Araujo
D. ^a Antonia Servera Pira	Idem	Infantería 22.	Soldado Mateo Galmes Llabrés
D. ^a Aurora Santa Cruz Lorente	Idem	Idem	Soldado Fortunato Martínez Aranda
D. ^a Prudencia Sánchez Sánchez	Idem	Infantería 25.	Soldado Juan Bonilla Martín
D. ^a Consuelo Sánchez Mesonero	Idem	Idem	Idem
D. ^a María Juana Seijo Corral	Idem	Infantería 23.	Soldado Valeriano González Seco
D. ^a María del Carmen Souto Millán	Idem	Infantería 35.	Soldado Marcelino Alonso López
D. ^a Carmen Sanz Vallespín	Idem	Idem	Soldado Benito Piay Garrido
D. ^a Ana Sánchez Lobo	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista José Calmache Martín
D. ^a Antonia Santos Aranguren	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista José Barranco Marín
D. ^a Filomena Santana Ibarburen	Idem	Idem	Falangista Ezequiel Moreno González
D. ^a Narcisca Soto López	Idem	Legión	Legionario Juan Chavero Melo
D. ^a Rosario Lorea Martínez	Idem	Idem	Legionario José Ortiz Soto
D. ^a Remedios Cordero Santos	Idem	Idem	Legionario Bernardo Otero González
D. ^a María Salgueiro López	Idem	Idem	Legionario Antonio Pichoto Palomares
D. ^a Antonia Cisneros Hermoso	Idem	Idem	Legionario Teodoro Couto Chasón
D. ^a Angela Sáenz González	Idem	Idem	Legionario Manuel Ordóñez Macías
D. ^a Matilde Sánchez Pérez	Idem	Idem	Legionario Pedro Ochoa Merino
D. ^a Adelaida Guerrero Izarra	Idem	Transmisiones	Soldado Fermín Bodeso Las Matas
D. ^a María Tapia y Tapia	Idem	Guardia civil	Guardia Miguel Pérez Oniveñez
D. ^a José Quero Agudo	Idem	Idem	Guardia Juan Calderón Tena
D. ^a Pilar Quesada Pintre	Idem	B. San Fernando 1	Alférez D. Domingo Quero Martín
D. ^a Pilar Puente Montes	Idem	Infantería 18.	Alférez D. Miguel Quesada López
D. ^a Alejandra García Pérez	Idem	Legión	Alférez D. José Puente Barbadillo
D. ^a Mario Rodríguez de Linaza	Huérfanos	Artillería 16.	Brigada D. Sofío García González
D. ^a Arcadio Rodríguez de Linaza	Huérfanos	Guardia civil	Brigada D. Higinio Rodríguez de Linaza Lor
D. ^a Manuela Moreno Hidalgo	Huérfana	Legión	Cabo Moisés Moreno Moreno
D. ^a Isabel Soneiro López	Idem	Guardia civil	Coronel D. Adolfo Soneiro Diego Madrazo
D. ^a María del Pilar Tejerizo Oltra	Viuda	Artillería	Coronel D. Benito Sardá Mayet
D. ^a Emilia Almazán Riquer	Idem	Infantería	Teniente Coronel D. Tomás Oliver Martínez
D. ^a Josefa de Gil Gil	Idem	Estado Mayor	Teniente Coronel D. Enrique Tudela Bonell
D. ^a María de la Caridad Romeo Siler	Idem	Artillería	Comandante D. José Gil Otero
D. ^a Josefa Sora Boned	Idem	Infantería	Capitán D. Rafael García Ledesma
D. ^a Mercedes Sol Pagán	Idem	Idem	Capitán D. Pablo Valledor y Díez
D. ^a Ana María Sancho Tatay	Idem	Idem	Capitán D. Manuel Cortés Lloret
D. ^a María Suárez Bravo Ortembach	Idem	Artillería	Capitán D. José Velasco Prieto
D. ^a Fermína Colomé Nadal	Idem	Infantería	Alférez D. Francisco Carbonero Macarro
D. ^a Urbana Caselles Suares	Idem	Idem	Alférez D. Eulalio Cabañero Bueno
D. ^a Paula Pérez Perdonés	Idem	Idem	Alférez D. Julio Sánchez Moreno
D. ^a María Esmeralda Ortiz Cecin	Idem	Idem	Alférez D. Emiliano Finto Niño
D. ^a Concepción Ramal Crespillo	Idem	Idem	Alférez D. Pablo Berrocal Salasces
D. ^a María Muñoz Martín	Idem	Artillería	Alférez D. Juan Laguna Florido
D. ^a Abundia Medina Enjute	Idem	Caballería	Alférez D. Rafael Fino Carrero

Cantón anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar consentimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se el consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Teruel	Monreal del C.	Teruel	
4.500,00						La Coruña	Teo	La Coruña	
2.160,00						Idem	Santiago	Idem	
3.500,00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	
3.500,00						Pontevedra	Villagarcía	Pontevedra	
793,50						Valladolid	Curiel	Valladolid	
795,50						Castellón	Villahermosa del R.	Castellón	
795,50						Pontevedra	Vigo	Pontevedra	
795,50						P. Mallorca	Sóller	Baleares	
795,50						Soria	Deza	Soria	
725,50						Cáceres	Santibáñez el Ato	Cáceres	
795,50						Salamanca	Ragama	Salamanca	
795,50						La Coruña	Emuz-Capela	La Coruña	
795,50						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
795,50						Teruel	Urrea de Gaén	Teruel	
795,50						Cádiz	San Roque	Cádiz	
795,50						Navarra	Carcar	Navarra	
2.178,00						Badajoz	Bienvenida	Badajoz	
2.178,00						Idem	Almendral	Idem	
2.178,00						Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra	
2.178,00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	
2.178,00						La Coruña	Santiago	La Coruña	
2.178,00						Badajoz	Aceuchal	Badajoz	
1.902,00						Logroño	Autol	Logroño	
795,50						León	Villadangos	León	
3.465,00	Badajoz	Badajoz	Badajoz						
3.465,00	Idem	Monterrubio	Idem						
7.500,00	Cádiz	Larache	Marruecos						
7.500,00	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza						
5.000,00	Málaga	Málaga	Marruecos						
5.000,00	La Coruña	La Coruña	La Coruña						
5.000,00	Barcelona	San Hipólito de B.	Barcelona						
3.500,00	Cádiz	Tetuán	Cádiz						
17.000,00	Madrid	Madrid	Madrid						
17.000,00	Idem	Idem	Idem						
13.000,00	Málaga	Ronda	Málaga						
13.000,00	Madrid	Madrid	Madrid						
9.000,00	Idem	Idem	Idem						
9.000,00	P. Mallorca	Ibiza	Baleares						
9.000,00	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza						
9.000,00	Valencia	Valencia	Valencia						
9.000,00	Barcelona	Barcelona	Barcelona						
7.500,00	Lérida	Lérida	Lérida						
7.500,00	Málaga	Málaga	Málaga						
7.500,00	Madrid	Madrid	Madrid						
7.500,00	Santander	Santander	Santander						
7.500,00	Madrid	Madrid	Madrid						
7.500,00	Barcelona	Barcelona	Barcelona						
7.500,00	Madrid	Madrid	Madrid						

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a Damiana Asenjo Gil	Viuda		
D. ^a Dolores Molina Asenjo			
D. Fidel Molina Flores	Huérfanos	Caballería	Alférez D. Fidel Molina Herrera
D. Federico Molina Flores			
D. ^a Amparo López Tramoyeres	Viuda	Ingenieros	Alférez D. Sebastián Márquez Buitrago
D. ^a Juana Mundiñano Anda	Idem	Idem	Alférez D. Francisco Rebollar Gato
D. ^a Francisca Oleaga Bilbao	Idem	Idem	Alférez D. Basilio Fernández Antón
D. ^a Luciana Lozano Cestero	Idem	Guardia civil	Alférez D. Pedro Montón Mara
D. ^a Felipa Martínez Zuazo y Aguirre	Idem	Infantería	Suboficial D. Francisco Orduña Ruiz
D. ^a María Fernández González	Idem	Idem	Suboficial D. Felipe Salvo Rós
D. ^a Juliana Ramos Alvarez Cienfuegos	Idem	Idem	Suboficial D. Francisco García Jiménez
D. ^a Amalia Urquiaga Arpa	Idem	Caballería	Suboficial D. Félix Marqués del Pino
D. ^a María Zaragoza García	Idem	Idem	Suboficial D. Joaquín Cuadrado Cárcamo
D. Francisco Manuel Vicente Coll	Huérfano	Artillería	Suboficial D. Manuel Vicente Gómez
D. ^a Francisca Ramón Arenas	Viuda	Infantería	Suboficial D. Pedro Monzonis Viciano
D. ^a Elisa Martínez Caballero	Madre	Idem	Brigada D. Antonio Baztán Martínez
D. ^a Carmen Rodríguez Sellés	Viuda	Ingenieros	Brigada D. Juan Martínez Pérez
D. ^a María Laguna Fernández	Idem	Idem	Brigada D. Antonio Bernardino Vergara
D. ^a Lucía Santamaría Garallo			
D. ^a Francisca Santamaría Garallo	Huérfanos	Arapiles 1	Brigada D. Emeferio Santamaría Aristizábal
D. ^a Luisa Sánchez Martínez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Juan Gallardo Sánchez
D. ^a Mercedes Anguilles Piñeiro	Idem	Idem	Brigada D. Victoriano Fernández González
D. ^a Victoria Gil López	Idem	Idem	Brigada D. José Azcutia Camuñas
D. ^a Amelia Porto Franco	Idem	Marina	Auxiliar segundo de navío D. Antonio Pardo
D. ^a Manuela Torres Planells	Idem	Infantería	Sargento D. Lucas Ramón Cardona
D. ^a Rosa Ortiz Maestrillo	Idem		
D. Manuel Sánchez Ortiz			
D. ^a María Rosa Sánchez Ortiz			
D. Fausto Sánchez Navarro	Huérfanos	Ingenieros	Sargento D. Fausto Sánchez Escobar
D. Fulgencio Sánchez Navarro			
D. José Sánchez Navarro			
D. Antonio Sánchez Navarro			
D. ^a Tomasa Gómez del Valle	Viuda	Ing. de FE. CC.	Cabo José González Vázquez
D. ^a Angela Garrido Marín	Madre	Caballería	Cabo paradista Mariano Gilabert Garrido
D. ^a Dolores Santos Jarillo	Viuda	Guardia Civil	Cabo Luis López Alvarado
D. Perfecto Preciado Rábano			
D. ^a María Rodríguez	Padres	Idem	Guardia Felipe Preciado Rodríguez
D. ^a Carmen González Sánchez	Viuda	Idem	Guardia Pablo Alfonso Gutiérrez

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
7.500.00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500.00						Valencia	Valencia	Valencia	
7.500.00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
7.500.00						Madrid	Madrid	Madrid	
7.500.00						Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	
5.000.00						Valencia	Valencia	Valencia	
5.000.00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000.00						Badajoz	Villanueva de la S.	Badajoz	
5.000.00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000.00						Idem	Idem	Idem	
5.000.00						P. Mallorca	Villacarlos	Baleares	
5.000.00						Castellón	Benicarló	Castellón	
5.000.00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000.00						Idem	Idem	Idem	
5.000.00						Málaga	Melilla	Málaga	
5.000.00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. n.º 549), Ley de 13 de diciembre 1940 («D. O.» número 292) y Ley de 6 de novbre. 1942 («D. O.» número 284).	24	noviembre	1942	Madrid	Madrid	Madrid	
5.000.00						Huelva	Huelva	Huelva	
5.000.00						Barcelona	Barcelona	Barcelona	
5.000.00						Madrid	Madrid	Madrid	
5.000.00						La Coruña	El Ferrol del C.	La Coruña	
4.500.00						P. Mallorca	Ibiza	Baleares	
4.500.00						Cartagena	Cartagena	Murcia	
3.500.00						Madrid	Madrid	Madrid	
3.500.00						Valencia	Valencia	Valencia	
3.930.00						Huelva	Huelva	Huelva	
3.465.00						Pontevedra	Marín	Pontevedra	
3.465.00						Oviedo	Gijón	Oviedo	

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, en co-participación y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas a cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha a cuenta del referido anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.
El General Secretario, P. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

ORDEN de 25 de septiembre de 1943 por la que se concede plaza de gracia a don Luis Alonso Cubells.

Dada cuenta de instancia promovida por doña Adriana Cubells Bustamante, viuda del que fué Coronel de Artillería del Ejército don Luis Alonso Tovar, asesinado por los rojos en Paterna (Valencia) el día 30 de diciembre de 1936; y en cuya instancia solicita «plaza de gracia» en las Escuelas y Academias de la Armada, para su hijo don Luis Alonso Cubells, se accede a lo solicitado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1940 («D. O.» núm. 59).

Madrid, 25 de septiembre de 1943.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe de la Jurisdicción Central y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de julio de 1943 por la que se nombra Presidente y Secretario de la Junta Provincial del Servicio de Libertad Vigilada, de Huesca, a don Adolfo Enrique Díaz y don Francisco Franco y Palacin, respectivamente.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 22 de mayo último, por el que se crea el Servicio de Libertad Vigilada.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Presidente de la Junta Provincial de dicho Servicio de Huesca a don Adolfo Enrique Díaz, y Secretario, a don Francisco Franco y Palacin.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 27 de septiembre de 1943 por la que se jubila por haber cumplido la edad reglamentaria a don Leopoldo Goig Castañi, Agente judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Utrera.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas de 23 de octubre de 1928

Este Ministerio acuerda declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Leopoldo Goig Castañi, Agente judicial que prestaba sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Utrera, por haber cumplido la edad reglamentaria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de 1943.

P. D., Esteban Gómez Gil.
Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

ORDEN de 28 de septiembre de 1943 por la que se declara jubilado al Portero de los Ministerios Civiles don Gaspar Morales Plasencia, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934, en relación con el 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1928.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, a don Gaspar Morales Plasencia, Portero segundo

del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, que cumple la edad reglamentaria el día primero de octubre próximo, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.— P. D., Esteban Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de septiembre de 1943 por la que se dan normas para la campaña pasera de Málaga 1943-44, a la par que se fijan sus precios.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada con fecha 20 de agosto último por la Delegación de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura en la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga, y de conformidad con el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 17 de septiembre de 1942,

Este Ministerio ha dispuesto: Artículo 1.º Autorizar a la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga para establecer durante la campaña 1943-44 los siguientes precios para la pasa moscatel en el mercado nacional.

Precios de venta para el productor, por caja de 10 kilos netos, en los almacenes de Málaga, debidamente autorizados:

	Pesetas
Racina:	
Extra	58,00
Imperial	56,00
Royal	53,00
Cuarta	51,00
Catites:	
Extra	55,00
Imperial	53,00
Royal	51,00
Cuarta	49,00
Granos:	
Reviso	55,00
Medio reviso	52,00
Aseado	50,00
Corriente	48,00
Menudo	47,00
Escombro en sacos (en 10 kl. logramos)	45,00

Precios de venta por el mayorista sobre vagón Málaga por caja de 10 kl. los netos, con envase:

Para el cálculo F. O. B. Málaga hay que añadir 0,30 pesetas por caja en sus diferentes calidades.

RACIMALES	Caja de 10 kilos 1/1	2/2 cajas de 5 kilos	1/4 cajas de 2 1/2 kilos
Imperial extra	75,25	70,50	82,25
Imperial	71,25	75,25	78,00
Royal	68,50	72,25	74,75
Cuarta	65,50	69,50	72,00

CATITES		GRANOS	
Extra	70,00	Reviso	69,00
Imperial	67,75	Medio reviso	65,25
Royal	65,25	Aseado	62,75
Cuarta	62,75	Corriente	60,25
		Menudo	59,00

Precios de venta por el mayorista para la paquetería sobre vagón Málaga:

Para el cálculo F. O. B. Málaga hay que añadir pesetas 0,30 por caja de 10 kilos en las diferentes calidades.

RECTANGULARES	CAJA DE		
	20 paquetes de 500 grs.	40 paquetes de 250 grs.	80 paquetes de 125 grs.
Imperial extra	83,75	90,75	97,75
Imperial	86,25	83,25	95,25
Royal	83,75	85,75	92,75
Cuarta	81,25	83,25	90,25

TRIANGULARES	CAJA DE		
	20 bolsitas de 500 grs.	40 bolsitas de 250 grs.	100 bolsitas de 100 grs.
Imperial extra	94,50	97,75	110,75
Imperial	92,00	95,25	108,25
Royal	89,50	92,75	105,75
Cuarta	87,00	90,25	103,25

Precios de venta por el mayorista para granos sin despallillar en cajitas de cartón y bolsitas de celofana sobre vagón Málaga:

Para el cálculo F. O. B. Málaga hay que añadir pesetas 0,30 por cada 10 kilos netos de pasas en sus diferentes calidades y empaquetados.

	CAJA DE	
	20 cajitas de 500 grs.	40 cajitas de 250 grs.
Reviso	74,50	76,25
Medio reviso	70,75	72,50
Aseado	68,25	70,00

	CAJA DE		
	20 bolsitas de 500 grs.	40 bolsitas de 250 grs.	100 bolsitas de 100 grs.
Reviso	76,50	79,25	85,50
Medio reviso	72,75	75,50	82,00
Aseado	70,50	73,00	79,25

Art. 2.º Durante la campaña de 1943-44 continuarán vigentes las mismas normas de ordenación de la campaña anterior.

Art. 3.º Se autoriza a la Junta Sindical de Defensa de la Pasa Moscatel de Málaga para percibir el canon de 0,50 pesetas por caja de 10 kilos que se destine al mercado nacional o al extranjero, y el de 0,20 pesetas por cada 10 kilos de pasas destinadas a la industria, de cuyo canon pondrá un 43 por 100 a disposición de la Delegación de los Ministerios de Industria y Comercio y Agricultura para sus atenciones propias. Para la inversión de esta cantidad la Delegación se someterá a las normas dictadas o que se dicten sobre el particular por la Se-

cretaría General Técnica de este Ministerio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1943.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Ministerio.

ORDEN de 30 de septiembre de 1943 por la que se fijan nuevos precios a los quesos en cuya fabricación entra la leche de vaca.

Ilmo. Sr.: Fijados por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 13 y 29 de mayo y 15 de julio de 1942, los

precios de las diferentes clases de quesos en cuya fabricación interviene la leche de vaca como materia prima y habiendo sufrido variación el precio de ésta, en virtud de Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de mayo de 1943, es preciso fijar nuevos precios para las clases de queso afectadas por dicha variación, única que se tiene en cuenta en el nuevo cálculo.

En consecuencia y previo acuerdo con la Junta Superior de Precios, este Ministerio dispone:

Artículo único. Los nuevos precios de venta del kilogramo en origen para los quesos en cuya fabricación entra la leche de vaca serán los siguientes, a partir de la publicación de la presente Orden:

Quesos de leche de vaca:	Pesetas
Gallego	8,30
San Simón y Cebrenos	10,15
Estilo Port-Salut	11,15
Bola graso con el 40 por 100 mínimo de grasa en la materia seca:	
Tierno	11,65
Semiduro	12,85
Duro	13,95
Bola semigraso con el 25 por 100 mínimo de grasa en la materia seca	10,10
Nata	11,05
Estilo Gruyère	16,00
Gabrales y estilo F. lefort	13,75

	Pesetas
Queso fundido en bloques, crema de Gruyère, con el 40 por 100 mínimo de grasa en la materia seca y 50 por 100 máximo de agua	16,43
Quesos de mezcla de leches de oveja y vaca:	
Mahón tierno	7,70
Mahón curado	10,35
Mahón viejo	11,40
Queso fundido en bloques, crema de Mahón, con el 40 por 100 mínimo de grasa en la materia seca y 50 por 100 máximo de agua	13,00

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1943.

PRIMO DE RIVERA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de junio de 1943 por la que se declara revisado el expediente de depuración de don Edgar Rubén Agostini Banús, Catedrático que fué del Instituto «Pérez Galdós» de Las Palmas (Gran Canaria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión de don Edgar Rubén Agostini Banús, Catedrático que fué del Instituto «Pérez Galdós» de Las Palmas.

Examinado el expediente, la propuesta del Juzgado Superior de Revisiones y el informe de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio, ha resuelto: declarar definitivamente revisado el expediente de depuración de don Edgar Rubén Agostini Banús y, en su consecuencia, ratificar la Orden de la Junta Técnica del Estado de 20 de octubre de 1937 que le separó definitivamente del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de junio de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 3 de agosto de 1943 por la que se dispone que la cátedra de «Francés», vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander, se anuncie para su provisión a concurso previo de traslado.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos segundo del Decreto de 30 de mayo de 1941 y primero de la Orden de 10 de noviembre de 1942, ha tenido a bien disponer que la cátedra de «Francés», vacante en la Escuela de Comercio de Santander, se anuncie para su provisión a concurso previo de traslado.

Los aspirantes, para poder ser ad-

mitidos a este concurso, deberán cumplir las condiciones y requisitos que se determinan en el anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 12 de septiembre de 1943 por la que se declara jubilado a don José Pérez Quevedo, Jefe de Administración de tercera clase de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le correspondía a don José Pérez Quevedo, Jefe de Administración de tercera clase del Escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Jerez de la Frontera, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de septiembre de 1943 por la que reingresa en el servicio activo, doña Mercedes Roldán Lecifena.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Mercedes Roldán Lecifena, Oficial de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, en situación de excedencia voluntaria, en la que solicita el reingreso en el servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y nombrar a doña Mercedes Roldán Lecifena, Oficial de Administración de primera clase en turno de excedente con el sueldo anual de pesetas 6.000 debiendo prestar sus ser-

vidios en la Escuela de Comercio, de Cartagena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de septiembre de 1943 por la que se declara jubilado al Jefe de Administración de primera clase don Porfirio Bahamonde Oliva.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934, y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio, ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le correspondía a don Porfirio Bahamonde Oliva, Jefe de Administración de primera clase del Escalafón de funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Palencia, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de septiembre de 1943 por la que se separa del servicio al Jefe de Administración, don Eladio Pérez Sánchez.

Ilmo. Sr.: Vista la situación en que se encuentra don Eladio Pérez Sánchez, Jefe de Administración de tercera clase, del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con destino en la Universidad de Santiago, condenado por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo a la pena de doce años y un día de prisión menor,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley de 1.º de marzo de 1940, ha dispuesto la separación del servicio del mencionado funcionario, que deberá causar baja en el Escalafón correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de septiembre de 1943 por la se nombra Catedrático de la Universidad de Valencia a don Felipe Mateu Llopis.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado y cumplido el trámite a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Paleografía», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, al Catedrático de la misma disciplina en la de Oviedo, don Felipe Mateu Llopis, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de septiembre de 1943 por la que se declara jubilado al Jefe de Administración de primera clase, don Ramón Altamirano y Martín-Montijano.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Ley de 27 de diciembre de 1934 y demás disposiciones vigentes en la materia,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Ramón Altamirano y Martín-Montijano, Jefe de Administración de primera clase del Escalafón de funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, con destino en la Secretaría del mismo, que en el día de hoy cumple la edad reglamentaria, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 20 de septiembre de 1943 por la que se agrega a las oposiciones a las cátedras de «Introducción a la Filosofía» la de la Universidad de Murcia, en lugar de la de Salamanca, y abriendo un nuevo plazo para la celebración de los ejercicios.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que quede sin efecto la agregación de la cátedra de «Introducción a la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, que por Orden de 23 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 del mismo) fue agregada a la convocatoria de oposición, turno libre, anunciada para las de la misma denominación en la Orden de 17 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo).

2.º Que a la mencionada convocatoria, y al mismo turno de oposición

libre, quede agregada, en lugar de la anterior, la cátedra de «Introducción a la Filosofía» vacante en la Universidad de Murcia; y

3.º Que por haber transcurrido el tiempo reglamentario sin celebrarse los ejercicios, se abra un nuevo plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los nuevos aspirantes presenten sus solicitudes, ajustándose a las condiciones señaladas en la mencionada convocatoria de 17 de enero de 1942.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de septiembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número tres, tipo A, del proyecto aprobado a la Cooperativa de casas baratas «El Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia», señalada con el número uno de la calle de los Héroes de Baleares, antes Nicolás Salmerón, solicitada por don Honorio Olmedo Valera.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Honorio Olmedo Valera, de Palencia, solicitando la descalificación de su casa barata, número 3, tipo A del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia», señalada con el número 1 de la calle de los Héroes de Baleares, antes Nicolás Salmerón, de dicha ciudad;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 26 de marzo de 1930, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya descalificación se solicita, se encontraba hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficiario recibió de mismo;

Considerando que las casas calificadas de baratas podrán ser descalifica-

das a instancia de parte interesada, conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-Ley citado de 10 de octubre de 1924;

Considerando que el solicitante adquirió la propiedad de la casa por escritura otorgada en Palencia en 15 de septiembre de 1941 ante el Notario don Alejandro Nájera de la Guerra, bajo el número 529 de su Protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, habiendo sido vinculado al mismo por Orden ministerial de 12 de mayo de 1943.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno número 3, tipo A del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Hogar de Funcionarios de la Policía Gubernativa de Palencia», señalada con el número 1 de la calle de los Héroes de Baleares, antes Nicolás Salmerón, solicitada por don Honorio Olmedo Valera, debiendo cesar las exenciones de que la misma venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse esta Orden ministerial en conocimiento del señor Delegado de Hacienda de la provincia, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Palencia, a fin de que la misma satisfaga desde esta fecha todos los impuestos y arbitrios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 3 de septiembre de 1943.

GIRON DE VEJASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 21 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Jaime Corcelles Ferrer la casa barata y su terreno número 55 del proyecto aprobado a la S. A. «Casas Baratas de Málaga», en dicha capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Jaime Corcelles Ferrer, de Málaga, en solicitud de que, en lo sucesivo, se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata núm. 55 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», en dicha capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca, y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Málaga a 30 de marzo de 1942, ante don José Manuel Derqui Derqui, bajo el núm. 79 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 17 de mayo de 1926, ante don Juan Marín Sells, como sustituto de don Francisco Villarejo, asciende a 13.576.13 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Jaime Corcelles Ferrer la casa barata y su terreno, número 55 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Casas Baratas de Málaga», en dicha capital, que es la finca núm. 1.396 del Registro de la Propiedad de Málaga, tomo 288 del archivo, folio 177; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia o Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante

el plazo de cincuenta años, a contar desde el 2 de julio de 1929, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 21 de septiembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata y su terreno construida en la parcela número cinco, manzana 41, de la Colonia «Fomento de la Propiedad», señalada con el número 5 de la calle de Poniente, de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Evaristo Castellanos García, como apoderado de don Ramón García del Carmen.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Evaristo Castellanos García, como apoderado de don Ramón García del Carmen, beneficiario y propietario de la casa barata construida en la parcela número 5, manzana 41 del proyecto correspondiente a la Colonia «Fomento de la Propiedad», de Chamartín de la Rosa, señalada hoy con el número 5 de la calle de Poniente, de dicha Colonia;

Resultando que solicita descalificación de la referida casa, que fué calificada condicionalmente por Real Orden de 28 de julio de 1915 y concedidos los beneficios del Estado, por otra de 29 de noviembre de 1927, con arreglo al Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Resultando que la expresada finca fué adquirida por el solicitante, como apoderado, para su poderdante, con don Ramón García del Carmen, del Instituto Nacional de la Vivienda, según escritura otorgada en Madrid, el 9 de octubre de 1942, ante el Notario don Julio Otero Valentín, bajo el número 680 de su protocolo;

Considerando que las casas baratas pueden ser de calificadas a instancia de parte interesada, llevando aparejada esta descalificación el reintegro al Estado de todos los beneficios recibidos por el inmueble, conforme determina el artículo 40 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que el interesado, antes de formalizar la escritura de venta por el Instituto Nacional de la Vivienda, amortizó totalmente el pres-

tamo que como beneficiario había recibido del Estado sobre la casa de referencia satisfaciendo, además, en la Caja de dicho Organismo, la cantidad de 1.700 pesetas de prima a la construcción, con arreglo a la liquidación practicada por la Sección de Administración, según informe de 11 de marzo de 1943;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata y su terreno, construida en la parcela número 5, manzana 41, de la Colonia «Fomento de la Propiedad», señalada hoy con el número 5 de la calle de Poniente, de Chamartín de la Rosa (Madrid), solicitada por don Evaristo Castellanos García, como apoderado de don Ramón García del Carmen, debiendo cesar las exenciones tributarias que la misma venía disfrutando, a partir de la fecha de la presente Orden de descalificación, a cuyo efecto deberá ponerse en conocimiento de la Delegación de Hacienda de la provincia y Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 21 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Angel López del Hierro y Martín Montijano, de Granada, la casa barata y su terreno número 20 de la calle de Abén-Humeya, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Angel López del Hierro y Martín Montijano, de Granada, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 20 de la calle de Abén-Humeya, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Granada, a 15 de febrero de 1943, ante don Antonio García Trevijano, bajo el número 207 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928,

todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso, y según escritura de 11 de febrero de 1928, ante don Antonio Paves, como sustituto de don Antonio García Trevijano, asciende a 19.068,70 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Angel Lopez del Hierro y Martin Montijano, la casa barata y su terreno, número 20 de la calle de Aben-Humeya, del proyecto aprobado a doña Blanca Jiménez Lopera, de Granada, que es la finca número 16.943 del Registro de la Propiedad de Granada, tomo 1.590, libro 852 de la capital, folio 94, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de 50 años, a contar desde el 15 de febrero de 1943, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 21 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Leopoldo Rodriguez Castilla, de Madrid, la casa barata y su terreno número 82 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 31 de la calle de Angel Ganivet, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista instancia de don Leopoldo Rodriguez Castilla, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 82 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 31 de la calle de Angel Ganivet, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Madrid, a 29 de abril de 1943, ante don Julio Nieto Carrión, bajo el núm. 696 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponde a su casa, que en este caso, y según escritura de 20 de junio de 1930, ante don Fidel Martínez Alcayna, asciende a 18.144,12 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Leopoldo Rodriguez Castilla la casa barata y su terreno número 82 del proyecto aprobado a la S. A. «Los Previsores de la Construcción», señalada hoy con el número 31 de la calle de Angel Ganivet, de esta capital, que es la finca núm. 4.317 del Registro de la Propiedad del Mediodía, tomo 821, libro 231 de la Sección primera, folio 174, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cual-

quier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 13 de noviembre de 1932, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 21 de septiembre de 1943 por la que se descalifica la casa barata número trece del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Palencia para la Construcción de Casas Baratas», señalada hoy con el número tres de la calle de García Morato, de dicha capital, propiedad de doña Julia Rivera Díez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Julia Rivera Díez, de Palencia, solicitando descalificación de la casa barata número 13 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Palencia para la Construcción de Casas Baratas», de dicha capital;

Resultando que la referida casa cuya descalificación se solicita, corresponde al proyecto aprobado a la expresada Cooperativa y fué calificada definitivamente por Orden ministerial de 30 de abril de 1941, habiendo recibido los beneficios de préstamo y prima a la construcción, con arreglo a lo que determina el Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que doña Julia Rivera Díez adquirió la finca de que se trata por herencia de su difunto esposo, según escritura de liquidación, división y adjudicación de bienes, otorgada en Palencia, el día 18 de septiembre de 1942 ante el Notario don Alejandro Nájera de la Guerra, bajo el número 609 de su protocolo.

Considerando que las casas baratas pueden ser descalificadas a instancia de parte interesada, llevando aparejada esta descalificación el reintegro al Estado de los beneficios recibidos, como determina el artículo 40 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Considerando que en el presente caso la interesada ha ingresado, con fecha primero de julio del presente año, en la Caja del Instituto Nacional

de la Vivienda, la cantidad de pesetas 12.301,87, como reintegro al Estado de los beneficios de préstamo y prima recibidos, de acuerdo con la liquidación practicada por la Sección de Contabilidad de dicho Organismo;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata número 13 del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Palencia para la Construcción de Casas Baratas», señalada hoy con el número 3 de la calle de García Morato, de dicha capital, propiedad de doña Julia Rivera Díez, debiendo cesar a partir de la fecha de esta Orden de descalificación, las exenciones tributarias que la referida casa venía disfrutando, a cuyo efecto deberá ponerse en conocimiento de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Palencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 21 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a doña Dolores Alderete Sánchez la casa barata y su terreno número 8, de la manzana 2.ª del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Dolores Alderete Sánchez, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 8 de la manzana 2.ª del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», señalada hoy con el número 12 de la calle de Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa (Madrid);

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Chamartín de la Rosa a 18 de septiembre de 1941, ante don Carlos Abraira López, bajo el núm. 479 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la mis-

ma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponde a su casa, que en este caso, y según escritura de 21 de junio de 1929, ante don Julián Aparicio Ortiz Angulo, asciende a 18.582,94 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Dolores Alderete Sánchez la casa barata y su terreno número 8 de la manzana 2.ª del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», señalada hoy con el número 12 de la calle de Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa (Madrid), que es la finca número 153 del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 42, libro 20 de la Sección 3.ª, folio 115, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de 50 años, a contar desde el 18 de septiembre de 1941, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 23 de septiembre de 1943 por la que se declara vinculada a don Manuel Quiza Santamaría la casa barata y su terreno número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Obreros Panaderos», de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Manuel Quiza Santamaría, de Bilbao, en solicitud de que en lo sucesivo se

entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 30 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas de Obreros Panaderos, de Bilbao.

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra hecha en Bilbao, a 1 de junio de 1943, ante don Aurelio Ortiz Ortiz, bajo el número 360 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponde a su casa, que en este caso, y según escritura de 7 de septiembre de 1928, ante don Arturo Ventura Solá, asciende a 12.053,51 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Manuel Quiza Santamaría la casa barata y su terreno número 30 del proyecto probado a la Cooperativa de Casas Baratas de Obreros Panaderos, de Bilbao, que es la finca número 1.045 del Registro de la Propiedad de Bilbao, tomo 800, libro 44, de Begoña, folio 107, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-Ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 1 de junio de 1943, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-Ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de septiembre de 1943.

GIRON DE VELASCO

Excmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Rectificando el anuncio de concurso publicado el 11 de septiembre actual para la provisión de una plaza de Perito Agrícola afecto al Servicio Agronómico de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Habiéndose padecido error en el concurso anunciado para la provisión de una plaza de Perito Agrícola vacante en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, perteneciente al Servicio Agronómico de la misma, queda rectificado en la forma siguiente:

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de 7.200 pesetas y 7.200 pesetas de gratificación, más las indemnizaciones reglamentarias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso quienes acrediten estar en posesión del título de Perito Agrícola obtenido en Escuela Oficial de España y pertenezcan al Cuerpo de Peritos Agrícolas del Estado.

Segunda.—La edad límite para tomar parte en este concurso es la de treinta y cinco años en el día de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse en la Dirección General de Marruecos y Colonias, antes de las doce horas del día 31 de octubre próximo, acompañadas de los documentos justificativos a que se refiere la base primera y de los siguientes:

a) Certificaciones expedidas por el Gobierno Civil y Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de sus respectivas provincias, que justifiquen la buena conducta del interesado y su adhesión al Movimiento Nacional.

b) Certificado o copia legalizada del certificado de depuración de admisión al servicio, sin sanción alguna.

c) Certificado que acredite que el solicitante goza de aptitud necesaria para el desempeño del cargo concurrido.

d) Otros documentos que considere convenientes adjuntar, en justificación de los méritos que alegue.

Cuarta.—Se tendrán en cuenta para la resolución de esta concurrencia las preferencias que establece el Dahir de 20 de noviembre de 1939 a favor de Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., para la provisión de las plazas vacantes en la Administración pública del Majzen. A este fin, los solicitantes deberán indicar en sus instancias el turno en que desean concurrir, acompañando los documentos precisos para justificar esta inclusión.

Madrid, 24 de septiembre de 1943.— El Director general, Juan Fontán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

Concediendo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase, al Reverendo Padre Zoilo Sologaitoa, S. J., de San Sebastián.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en el Reverendo Padre Zoilo Sologaitoa, S. J., de San Sebastián, que se expresan en la Orden Comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 14 último, ha tenido a bien concederle ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco y categoría de Cruz de primera clase.

Madrid, 22 de septiembre de 1943.— El Director general, Manuel M. de Tena.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Telefunken Radiotécnica Ibérica, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar su industria de fabricación de radio-receptores, con la fabricación de elementos sueltos con destino a la venta;

Considerando que existe suficiente capacidad productora en la industria establecida para el suministro de la mayor parte de los accesorios de radiotelefonía;

Considerando que por lo que respecta a potenciómetros es conveniente

te su elaboración, siéndolo asimismo que la entidad peticionaria pueda disponer de un sobrante de accesorios con que atender al repuesto y conservación de aparatos de su fabricación.

Esta Dirección General, de acuerdo con el informe de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Telefunken Radiotécnica Ibérica, Sociedad Anónima» para la construcción y venta de elementos sueltos componentes de aparatos radio-receptores, limitada a la cantidad anual de un diez por ciento de su fabricación de 30.000 receptores autorizada, o sea «tres mil unidades» de cada uno de los accesorios siguientes: Transformadores, condensadores variables, condensadores de devanado, condensadores fijos, resistencias, condensadores de acortamiento y condensadores electrolíticos, y a la de «ocho mil» unidades solicitada de potenciómetros, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a la especial siguiente:

1.ª La autorización otorgada no supone la de importación de primeras materias, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique la resolución o copia autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y certificado expedido igualmente por ésta de la relación valorada de materias a que se contrae esta resolución.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de septiembre de 1943. El Director general de Industria, Luis Pombo.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. (Dirección Técnica.)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento de tercera categoría de la serie T. E., número 010.478, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegaciones del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales, Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, y Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la cartilla de referencia queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 20 de septiembre de 1943. El Comisario general, Esteban Beltrán,

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del segundo ciclo, Serie BU, de 3.ª categoría, número 164725, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida cartilla queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1943.—
El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento de la Serie A, de 3.ª categoría, correspondientes al primer ciclo y comprendidas entre los números 75.607 al 75.615 (ambos inclusive), se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales de Abastecimientos y Transportes y Delegación de Economía de Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.—
El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo ciclo, Serie T. F., Infantiles, números 2053, 2054, 2055, 2056, 2057 y 2058, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.—
El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del primer período, Serie O, de 3.ª categoría, números 627471, 627472, 599743, 633083, 633085, 676870, 588937, 588939, 595103, 827.470, 602077, 633008, 633084, 633009, 588936, 588938, 588940 y 639681, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en

Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1943.—
El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura

Tribunal del Concurso a plazas de Preparadores)

Transcribiendo relación de los señores opositores admitidos al concurso y señalando día, hora y local en que habrán de efectuarse los ejercicios.

Alvarez Elieagut (D. Tomás).
Arimany Navarro (D. Luis).
Bajo Urdiales (Srta. Adelada).
Cappdevila y de Guillerma (D. José).
Cuesta Sancho (Srta. María Isabel).
Díaz Celayeta (Srta. Filomena).
Díaz Montero y Pineda (D. Enrique).
Duque García (D. Antonio).
Estadella Ayxela (D. Tomás).
Fuentes Castells (D. Antonio).
Fuentes Moreno (Srta. María Jesús).
Gómez-Menor Ortega (D. Juan).
López Artero (D. Enrique).
Martel San Gil (D. Raimundo M.).
Martí de Tortajada (Srta. Josefa).
Mateo Marín (D. Pedro).
Molera Mayo (Srta. María Josefa).
Peral Franco (Srta. Teresa).
Ruiz de Asín y Musó (D. Alfonso).
Ruiz de Huidobro (Srta. Mercedes).
Rubassa Oliver (D. Antonio).
Bantos Molero (Srta. Teresa).
Vergara y Fernández Bobadilla (don José Joaquín).
Vicente Arce Gálvez (D. Ricardo).

Las pruebas prácticas se celebrarán el día 8 del próximo mes de octubre. Los concursantes relacionados anteriormente deberán presentarse a las nueve en punto de la mañana del citado día en los Laboratorios del Servicio de Defensa contra Fraudes (avda del Generalísimo, número 19), provistos de pluma estilográfica y los textos que consideren convenientes.

Madrid, 27 de septiembre de 1943.—
El Secretario, Luis Videgain. — Visto bueno, el Presidente, I. G. del Barrio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando concurso-oposición para proveer en propiedad las plazas que se citan.

Existiendo varias vacantes de personal administrativo no escalafonado en Centros dependientes del Departamento, dotadas con el haber anual de 4.000 pesetas,

Esta Subsecretaría, de conformidad

con las prescripciones establecidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940, ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de las plazas que a continuación se expresan, por los turnos que también se indican:

Oficial de Secretaría de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo, a turno libre.

Escribiente de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Valencia, a Caballeros Mutilados.

Oficial de Secretaría del Conservatorio de Bilbao, a Oficiales provisionales.

Oficial de Secretaría de la Escuela de Comercio de Santander, a ex combatientes.

Oficial de Secretaría del Conservatorio de Música de Murcia, a ex cautivos y familiares de víctimas de la guerra.

La realización del referido concurso-oposición se ajustará a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles de ambos sexos comprendidos en la edad de 20 a 45 años, que no se encuentren incapacitados para el ejercicio de cargos públicos, ni padezcan defecto físico o enfermedad contagiosa que les impida el ejercicio del cargo.

2.ª La provisión de las referidas plazas corresponde a los turnos expresados; sin embargo, se admitirán a la oposición solicitudes de acogidos a otro turno, a fin de que si por no presentación o no aprobación de los ejercicios por los presentados en el que corresponde quedara aquella desierta, pueda cubrirse por cualquiera de los otros, guardando siempre el orden de preferencia que determina la Ley de 25 de agosto de 1939, a partir del turno a que se anunció.

3.ª Los documentos necesarios para tomar parte en el concurso-oposición, serán los siguientes:

a) Instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio, solicitando tomar parte en la oposición y detallando la plaza que se pretende.

b) Recibo de haber abonado en la Secretaría del Centro respectivo la cantidad de 50 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quiénes soliciten cualquier plaza, acogiéndose a turno distinto del anunciado y por proveerla por el que se anuncia, o por cualquiera de los intermedios que correspondan no lleguen a ser examinados, podrán retirar el importe de los derechos de examen, si así lo desean, dentro de los treinta días siguientes al de formularse la propuesta por el Tribunal, siempre que ante éste se justifique la concurrencia,

de esas circunstancias y así se autoriza por esta Subsecretaría.

c) Partida de nacimiento, debidamente legalizada cuando el aspirante haya nacido fuera del territorio de la Audiencia correspondiente.

d) Certificado negativo de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer defecto físico, ni enfermedad contagiosa que le impida el ejercicio del cargo.

f) Documento acreditativo de tener realizado por la aspirante el Servicio Social de la Mujer, o de exención, en su caso.

g) Los que acrediten fehacientemente, con arreglo a los preceptos legales en vigor, la condición de preferencia que se alegue.

h) Los documentos expedidos por Organismos oficiales que el solicitante estime necesarios aportar para acreditar su plena adhesión al Nuevo Estado.

i) Los que estimen convenientes aportar para justificar los méritos o aptitudes que posean.

4.ª Las documentaciones se presentarán en la Secretaría del Centro respectivo y se completarán dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pagos a que se refiere el apartado b) de la norma 3.ª, los verificarán los solicitantes al tiempo de presentar la documentación. El Centro tendrá las cantidades hasta finalizar el concurso, remitiéndose a la Habilitación del Ministerio las correspondientes a quienes hayan actuado o podido actuar en él, a excepción de las de quienes tengan derecho a retirarse, que también remitirán si transcurridos sesenta días desde que se formuló la propuesta por el Tribunal, los interesados no solicitan su devolución.

5.ª En el plazo de treinta días, el Director del Centro designará, entre el personal del mismo, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición, de cuya designación dará cuenta a esta Subsecretaría.

6.ª Los aspirantes verificarán dos ejercicios. El primero comprenderá dos partes: a) Escritura a mano de un párrafo al dictado y análisis gramatical del mismo; b) Resolución de un problema de Aritmética (sobre las cuatro reglas fundamentales, con enteros, quebrados, decimales y regla de tres).

El segundo ejercicio consistirá en la copia a máquina de un texto que facilitará el Tribunal y en la redacción de una resolución administrativa, debiendo obtener el opositor una velocidad mínima de 180 pulsaciones por minuto.

Los ejercicios darán comienzo dentro de los cinco días hábiles después de transcurridos tres meses desde la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, celebrándose en el local del Centro respectivo, el que vendrá obligado a anunciar en su tablón de anuncios veinticuatro horas antes, cuando menos, al día y hora en que hayan de verificarse. Habrá una sola convocatoria para cada ejercicio, decayendo de su derecho quien por cualquier causa no se presentase a ella.

7.ª Una vez verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministerio propuesta del solicitante que por haber obtenido calificación superior a los demás deba ser nombrado para el cargo cuya provisión se anuncia.

8.ª Los Tribunales quedan obligados al riguroso cumplimiento de las normas generales que para esta clase de concursos-oposiciones establece la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9) y que sean de aplicación en el presente caso.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1943.—
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sres. Jefe de la Sección Central del Departamento y Directores de los Conservatorios de Música de Murcia y Bilbao, Escuela de Comercio de Santander, Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo y Real Academia de Medicina y Cirugía de Valencia.

Declarando excedente en su cargo a José Bastán Elizalde, Celador del Cuerpo Especial Subalterno del Museo Nacional del Prado.

Vista la instancia suscrita por José Bastán Elizalde, Celador del Cuerpo Especial Subalterno del Museo Nacional del Prado, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente al mencionado funcionario, sin sueldo alguno y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de septiembre de 1943.
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Declarando excedente en su cargo a don Juan Blázquez González, Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria, de Córdoba.

Vista la instancia suscrita por don Juan Blázquez González, Mozo de Laboratorio de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente en su cargo al mencionado funcionario, sin sueldo alguno y por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1943.—
El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central del Departamento.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Disponiendo que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, cerrado en 15 de julio último.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón general de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, cerrado en 15 de julio último (véase anexo), y que se conceda un plazo de quince días consecutivos, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados promuevan las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1943.—
El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas especiales de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

Escalañón general de Catedráticos numerarios de

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	Títulos	Fecha de nacimiento	Naturaleza	Turno	Fecha de posesión
En el Escalafón	En la categoría						
Sección primera: 20.000 pesetas							
1	1	D. Ricardo Bartolomé y Mas	B.-P. M.-L. D.-L. F. L.	26 octubre 1873	Madrid	O.	14 marzo 1907
2	2	D. Antonio Bartolomé y Mas	B.-P. M.	20 mayo 1879	Madrid	O.	3 mayo 1902
3	3	D. José Busquets y Gorina	B.-P. M.	23 julio 1876	Barcelona....	O.	29 abril 1903
4	4	D. Francisco Téllez Ducoín	B.-P. M.-L. F. ...	12 agosto 1874	Cádiz	O.	17 marzo 1904
5	5	D. Manuel Urech González	B.-P. M.	8 marzo 1876	Cádiz	O.	5 mayo 1905
Sección segunda: 18.000 pesetas							
6	1	D. Germán Bernacér Tormo	P. M.	29 junio 1883	Alicante	O.	23 mayo 1905
7	2	D. Bruno Luis López Diego-Madrado.	L. F. L.	6 octubre 1876	Zaragoza	O.	29 mayo 1905
8	3	D. Adolfo Delibes y Cortés	P. M.-L. D.	7 agosto 1864	Santander....	O.	13 junio 1906
9	4	D. Francisco Marina y Adán	P. M.	14 septiembre. 1883	Ciudad Real.	O.	19 junio 1907
10	5	D. Francisco Javier González Sarría.	P. M.	14 marzo 1880	La Coruña..	O.	21 mayo 1908
11	6	D. Isaias Ignacio González Cobos	B.-O. M.-P. M. ...	6 julio 1885	Salamanca...	O.	18 mayo 1908
12	7	D. Antonio López Sánchez	B.-P. M.-L. D. ...	12 mayo 1887	Málaga	O.	26 mayo 1908
13	8	D. Arturo Román Céspedes	B.-P. M.	27 julio 1876	Marzanillo (Cuba)	O.	15 junio 1908
14	9	D. Rafael Rodríguez Estellés	B.-P. M.	16 novbre. 1883	Valencia	O.	15 junio 1909
15	10	D. Manuel Palacios García	B.-P. M.	1 abril 1885	Cuba	O.	25 octubre 1909
Sección tercera: 16.400 pesetas							
16	1	D. José María Abalo y Abad	P. M.	8 mayo 1862	Madrid	O.	21 junio 1910

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PROFESIONAL Y TECNICA

Escuelas de Comercio, cerrado en 15 de julio de 1943

Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuelas en que sirve	OBSERVACIONES
Málaga	Legislación Mercantil Comparada	Madrid	Gran Cruz de la Orden de Beneficencia; ex Consejero del Superior de Fomento y del Real Consejo de Instrucción Pública.—A. O.
	Fomento de la Producción y del Comercio	Madrid	Gran Cruz Roja, N. de Cuba, Académico correspondiente de la Academia Hispano Americana de Cádiz, Presidente de la Asociación Nacional de Intendentes Mercantiles, ex Comisionado en América por el Ministerio de Instrucción Pública, Consejero Superior de Fomento de la Comisión Permanente de éste y Vocal Consejero del Instituto Nacional de Industria y Comercio.—A. O.
Palma de Mallorca y Valencia	Cálculo Comercial	Barcelona	Ex Director, ex Secretario y ex Vicedirector.—A. O.
	Física y Química	Cádiz	Director, ex Secretario, Académico de número de la de Medicina del Distrito e Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz.—A. O.
Cádiz	Legislación del Trabajo en Fábricas y Oficinas	Madrid	Ex Vicedirector.
Alicante	Física y Química	Madrid	Ex Secretario.—A. O.
Valladolid	Lengua Alemana	Zaragoza	Vicodirector y ex Secretario.
Zaragoza y Gijón	Legislación Mercantil Española	Valladolid	Director.—A. O.
Tenerife y Santander	Cálculo Comercial	Sevilla	Ex Director y ex Secretario.
	Física y Química	Valladolid	Ex Pensionado en el extranjero, ex Secretario y Vicodirector.
León, Salamanca, Ciudad Real	Lengua Inglesa	Bilbao	Ex Director. Obtuvo la cátedra de Lengua Inglesa para Escuelas de Industrias por oposición y por concurso de traslado pasó al Escalafón de Catedráticos de Escuelas de Comercio.—A. O.
Oviedo y Valencia	Geografía Económica	Madrid	Ex Secretario, Ex Director y ex Consejero del Nacional de Cultura.—A. O.
Tenerife y Zaragoza	Lengua Francesa	Málaga	Vicodirector.
Cádiz	Lengua Alemana	Valencia	Director.
Palma de Mallorca, Tenerife, San Sebastián y Alicante	Mercancías	Valencia	Ex Director y ex Secretario.
Oviedo	Lengua Inglesa	S. Sebastián	Vicodirector, ex Director y ex Secretario.—A. O.

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	Títulos	Fecha de nacimiento	Naturaliza	Turno	Fecha de posesión
En el Escalafón	En la categoría						
17	2	D. Ricardo Hodgson Balestrino	B. P. M.	31 diciembre 1879	Málaga	O	29 diciembre 1910
18	3	D. José María Oppel Saros	B. P. M.-L. F.	18 junio 1891	Málaga	O	9 febrero 1911
19	4	D. Ricardo Espejo de Hinojosa	B. P. M.-D. D. M.	25 abril 1879	Granada	O	17 marzo 1911
20	5	D. Demófilo Pons Trureta	B. P. M.	23 mayo 1885	Madrid	O	24 marzo 1911
21	6	D. Jacobo Butler y García	P. M.	30 octubre 1877	Cádiz	O. G.	8 junio 1911
22	7	D. Luis Mayor Moreno	B. P. M.-L. D.	27 agosto 1879	La Coruña	O	7 julio 1911
23	8	D. Joaquin Mena Sarasate	B. P. M.	13 diciembre 1883	Navarra	O	11 julio 1911
24	9	D. Laureano Chinchilla Morales	P. M.-B.-D. C.	17 mayo 1886	Málaga	O	26 julio 1911
25	10	D. Claro Allué Salvador	P. M.-D. C.	7 junio 1886	Zaragoza ...	O	23 marzo 1912
26	11	D. Mauro Antolín Cantalapiedra	P. M.-D. C.	21 septiembre 1878	Valladolid ...	O	1 abril 1912
27	12	D. Pedro Gual Villabí	B.-M. E.-P. M.-I. M. ..	20 noviembre 1885	Tarragona ...	O	1 abril 1912
28	13	D. Emilio Ruiz Tatay	B. P. M.	21 abril 1881	Jerez (Cádiz) ..	O	13 abril 1912
29	14	D. Fabio Bergamín Gutiérrez	P. M.-L. D.-B.	3 febrero 1880	Málaga	O	20 abril 1912
		D. Alfredo Escribano Rojas	P. M.	25 octubre 1883	Salamanca ...	O	13 mayo 1912
30	15	D. José Civeira García	B. P. M.	22 septiembre 1885	Cádiz	O	30 mayo 1912
Sección cuarta: 14.400 pesetas							
31	1	D. Rafael Picó Estela	P. M.	12 febrero 1886	Alicante	O	1 junio 1912
32	2	D. José María Núñez Jover	B.-P. M.-P. M. I. M.-P. Q.-L. D. B.	13 junio 1877	Alicante	O	9 agosto 1912
33	3	D. Diego Zaferteza Musoles	B. P. M.	28 agosto 1884	Valencia	O	13 enero 1913
34	4	D. José Alonso Tomás	P. M.	29 noviembre 1879	Oviedo	O	25 marzo 1913
		D. Modesto Taléns Valero	P. M.-L. D.	3 octubre 1886	Valencia	O	28 abril 1913
		D. José Pérez y García Furió	P. M.-L. D.	16 septiembre 1880	Alicante	O	2 julio 1914
35	5	D. Fernando Mantilla Ruiz	B.-L. D.-P. M.	4 junio 1890	Sevilla	O. G.	9 julio 1914
36	6	D. Rafael Arévalo y Capilla	B. P. M.-L. D.	30 agosto 1890	Málaga	O	7 julio 1914
37	7	D. Luis Ruiz Soler	B. P. M.	24 marzo 1884	Madrid	O	4 diciembre 1914
38	8	D. Antonio Hernández Pérez	M. E.-P. M.-A.-S.-B.	19 agosto 1883	Canarias	O	6 diciembre 1914
39	9	D. Felipe de la Nuez Aguilar	P. M.-L. D.	20 diciembre 1878	Canarias	O	10 diciembre 1914
40	10	D. Antonio Rodríguez Pons	I. M.	15 junio 1884	Oviedo	O	5 marzo 1915
41	11	D. Bernardo Oliver Tous	B. P. M.	11 octubre 1901	Baleares	O	22 abril 1915
42	12	D. José María Segovia y García	B.-M. E.-P. M.-I. G. Q.	1 agosto 1891	Cádiz	O	24 mayo 1915

Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuelas en que sirve	OBSERVACIONES
Gijón	Lengua Inglesa	Tenerife	Ex Vicedirector y Director.
Gijón, Oviedo y Valencia	Física y Química	Málaga	
Gijón	Legislación Mercantil Comparada	Barcelona	Ex Vicedirector, ex Director, ex Secretario y Director. Medalla del Puente de Sampayo.—A. O.
Málaga	Mercancías	Valladolid	Secretario.—A. O.
Gijón y Valladolid	Arabe vulgar	Cádiz	Académico de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz.
La Coruña	Legislación Mercantil Comparada	La Coruña	Cónsul de Bélgica y Caballero de la Corona de Bélgica. Medalla de oro de la Cruz Roja Española.
Zaragoza y Barcelona	Legislación Mercantil Comparada	Bilbao	Ex Director y Comendador de Isabel la Católica.—A. O.
La Coruña y Santander	Cálculo Comercial	Málaga	Director.
Valencia	Mercancías	Madrid	Director y Consejero Nacional de Educación Nacional y Comendador de la Orden de Isabel la Católica.—A. O.
La Coruña y Santander	Política Económica	Bilbao	Ex Director.
Valencia	Ampliación de Matemáticas	Barcelona	Ex Vicedirector, Comendador de la Orden del Mérito Civil y miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etc. Medalla de Ultramar.—A. O.
La Coruña	Legislación Mercantil Española	Madrid	Vicedirector.—A. O.
Valladolid	Contabilidad general	Madrid	Ex Diputado a Cortes y ex Secretario.
Oviedo	Geografía Económica	Cádiz	Jefe Superior honorario de Administración Civil y ex Vicedirector. Excedente en 26-10-40. Vicedirector y Académico de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz.
Tenerife y Cádiz	Contabilidad general	Valencia	Secretario.
Palma de Mallorca y Alicante	Mercancías	Barcelona	Ex Secretario, Académico de la Real Academia de Ciencias y Artes de las Buenas Letras de Málaga, Medalla de plata del Puente de Sampayo y de Ultramar, Cruz de la Orden de Isabel la Católica y Vicecónsul del Paraguay. En la actualidad, Director de la Escuela de Comercio de Sabadell.
Zaragoza	Geografía Económica	P. Mallorca	Ex Vicedirector y Director.
Oviedo	Legislación Mercantil Española	Gijón	Ex Vicedirector y ex Pensionado en el extranjero.—A. O.
Las Palmas, Santander y Málaga	Legislación Mercantil Española		Excedente 7 julio 1933.
Alicante	Cálculo Comercial		Excedente 3 octubre 1934.
Palma Mallorca	Arabe vulgar	Málaga	Ex Pensionado en Rabat.
Málaga	Arabe vulgar	Barcelona	Ex Pensionado en el extranjero.
Oviedo	Contabilidad general	S. Sebastián	Director.—A. O.
Las Palmas	Cálculo Comercial	Valencia	Ex Director.—A. O.
	Legislación Mercantil Comparada	Las Palmas	Director, ex Secretario y ex Vicedirector.
	Geografía Económica	Gijón	Ex Vicedirector y Director.
	Física y Química	P. Mallorca	Ex Vicesecretario.
	Mercancías	Tenerife	Vicedirector y ex Secretario. Medalla de oro del Centenario de las Cortes de Cádiz.—A. O.

NUMERO		NOMERES Y APELLIDOS	Titulos	Fecha de nacimiento	Naturalaleza	Turno	Fecha de posesión
En el Efcatalón	En la categoría						
43	13	D. Andrés Pineda Zurita	B. P. M. P. E. P. M. P. C. N.	30 novbre. 1888	Cádiz	O.	6 junio 1916
44	14	D. Gonzalo Sánchez-Toscano y A. Osorio	P. M.	10 enero 1881	Madrid	O.	16 junio 1916
45	15	D. Andrés R. Monreal y Jaén	P. M.	30 novbre. 1885	Navarra	O.	2 julio 1916
46	16	D. José Daniel Arnedo Ruiz	B. P. M.	3 enero 1888	Pamplona....	O.	2 julio 1916
47	17	D. Francisco de A. Fortuny Ramos.	P. M.	21 dicbre. 1891	Barcelona....	O.	22 julio 1916
48	18	D. Luis Wiesenthal Miranda	C.-M.-B.-M.-I. J.	8 novbre. 1891	Madrid	O.	16 agosto 1916
49	19	D. Enrique Fraga García	B. P. M.	2 febrero 1894	La Coruña..	O.	20 agosto 1916
50	20	D. Ricardo Ibáñez Sánchez	P. M.-D. D.	4 octubre 1874	Valencia'	O.	11 dicbre. 1916
51	21	D. Luis Gómez Puente	P. M.	27 abril 1887	Burgos	O.	10 dicbre. 1916
52	22	D. Joaquín Cereceda de la Quintana.	B. P. M.	31 mayo 1892	Cádiz	O.	19 dicbre. 1916
53	23	D. César Milego Díaz	P. M.-I. M.-R. Q.-P. M.	7 junio 1887	Toledo	O.	16 dicbre. 1916
Sección quinta: 13.200 pesetas							
54	1	D. Natalio Rivas Ruiz	D. D.-P. M.	1 septbre. 1894	Granada	O.	22 febrero 1917
55	2	D. Eugenio Buero García	B. P. M.	12 julio 1885'	Cádiz	O.	2 abril 1917
56	3	D. José Manuel Alvarez y Alvarez ...	P. M.-I. M.-I. D.-A. S.	6 julio 1892	Oviedo	O.	1 mayo 1917
57	4	D. Evaristo Crespo Baixauli	P. M.-L. D.	30 julio 1887	Valencia	O.	1 mayo 1917
58	5	D. Feliciano Aldazábal Alvarez	B. P. M.-I. M. ...	2 febrero 1887	Logroño	O.	2 mayo 1917
59	6	D. Alfonso F. Canella Muñiz	P. M.-L. D.	24 mayo 1883	Oviedo	O.	1 mayo 1917
60	7	D. Francisco Pérez-Pons y Jover	P. M.	30 septbre. 1884	Alicante	O.	27 junio 1917
61	8	D. Luis Ballesteros Marín-Baldo	P. M.	20 octubre 1878	Madrid	O.	27 junio 1917
62	9	D. Ataúlfo Ramírez de Ocariz y Balbín	P. M.-P. Q.-P. M.	6 novbre. 1876	Gijón	O.	27 junio 1917
63	10	D. Fernando Gómez Redondo	B. P. M.-L. D. ...	30 junio 1876	Valladolid....	O.	26 julio 1916
64	11	D. Andrés Pérez Feraudo	P. M.	3 julio 1894	Madrid	O.	18 julio 1917
65	12	D. Félix de Pereda Ruiz	P. M.	16 septbre. 1894	Madrid	O.	31 dicbre. 1917
		D. Prudencio Fernández Herrero			Oviedo	O.	11 enero 1918
		D. Fernando Poter Mauri	P. M.	18 enero 1891	Barcelona...	O.	17 enero 1918
66	13	D. Inocencio Pardo Abuste	P. M.	2 abril 1883	La Coruña..	O.	13 enero 1918

Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuelas en que sirve	OBSERVACIONES
Las Palmas, Vigo, Santander y Sevilla	Mercancías	Cádiz	Ex Secretario.
León	Contabilidad general	La Coruña..	Ex Director y Secretario.
Oviedo	Lengua Francesa	Gijón	Ex Director y Officier d'Académie, con distintivo de Palmas Académicas.
León, Alióante y San Sebastián ...	Lengua Francesa	Valencia ...	Vicedirector.
León	Lengua Inglesa	Malaga	Ex Vicesecretario. Medalla de Campaña.
Las Palmas y Cádiz.	Lengua Alemana	Barcelona ...	Ex Director, ex Vicedirector, Secretario y Académico de número electo de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz.—A. O.
Alicante	Lengua Alemana	La Coruña..	Consideración de Pensionado, Medalla de la Campaña.
Gijón	Geografía Económica	Valencia ...	Ex Director.
Gijón	Geografía Económica	Valladolid.	Secretario.
Gijón	Física y Química	Zaragoza ...	Ex Director y ex Vicedirector.—A. O.
Gijón	Geografía Económica	Oviedo	Ex Director y ex Vicedirector.—A. O.
Las Palmas y Palma de Mallorca.	Lengua Italiana	Madrjd.	Secretario. Medalla de la Campaña.
Santander y Málaga	Física y Química	Sevilla	Director, ex Secretario y ex Vicedirector.—A. O.
Santander y Málaga	Legislación Mercantil Española	Oviedo	Director, ex Secretario y ex Vicedirector.—A. O.
La Coruña	Legislación Mercantil Española	Valencia ...	Comendador de la Orden de Leopoldo II de Bélgica y Caballero de la Orden de Carlos III. Medalla de los Sitios de Zaragoza.
Cádiz y Barcelona.	Lengua Francesa	Madrid	Officier de l'Instruction Publique y Chevalier de la Legion d'Honneur.—A. O.
Las Palmas y La Coruña	Lengua Francesa	Las Palmas.	Vicedirector.
León y Santander.	Contabilidad	Bilbao	Vicedirector y ex Secretario.—A. O.
León y Santander.	Contabilidad	Madrid	Ex Vicedirector.—A. O.
Las Palmas, Oviedo y Vigo	Física y Química	Gijón	Ex Secretario, Medalla de plaza del Puente de Sampayo, Gerona y Cádiz, ex Concejal en Gijón, ex Diputado provincial en Oviedo, Cruz del Mérito Naval, Medalla de plata de la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos y Medalla de plata en la Exposición Regional de Gijón de 1899, por Dibujo.
Bilbao y Madrid ...	Legislación Mercantil Española	P. Mallorca.	Gran Placa de Honor y Mérito de la Cruz Roja, Gran Placa de Honor del Mérito Agrícola, Medalla de oro de la Cruz Roja de Budapest y Medalla de plata de Sampayo, Gerona, Cádiz y Repatriación de Cuba y Filipinas.—A. O.
Santander y Valladolid	Física y Química	Tenerife.	Ex Secretario.—A. O.
Santa Cruz de Tenerife	Física y Química	Gijón	Jubilado con sustituto personal (R. D. 9 de marzo de 1923).
Santander y Valladolid	Algebra Financiera	Gijón	Excedente 3 octubre 1930.
Santander y Valladolid	Cálculo Comercial	Gijón	Excedente 3 octubre 1930.
Santa Cruz de Tenerife	Cálculo Comercial	La Coruña..	Ex Director y ex Secretario.—A. O.

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	Títulos	Fecha de nacimiento	Naturaleza	Turno	Fecha de posesión
En el Escalafón	En la categoría						
67	14	D. César Silió Beleña	D. D.	1 abril 1889	Valladolid...	O.	25 abril 1918
68	15	D. Antonio A. Portolés Serrano	B.-P. M. D. D.	31 marzo 1884	Zaragoza	O.	8 junio 1918
69	16	D. Francisco I. Comyn Sagues	P. M.-L. D.	16 abril 1891	Zaragoza	O.	9 junio 1918
70	17	D. Salvador Marquinez e Isasi	B.-I. M.-M.	31 mayo 1888	Logroño	O.	25 junio 1918
71	18	D. Manuel Mallen Garzón	B.-I. M.-L. D.	23 febrero 1896	Teruel	O.	11 junio 1920
72	19	D. Félix Aguilera Gómez	L. D.	23 febrero 1886	Grenada	O.	11 junio 1920
		D. José Rey Pastor	B.-P. M.	10 abril 1892	Zamora	O.	12 junio 1920
73	20	D. Manuel González y Hernández ...	P. M.	24 junio 1893	Canarias	O.	18 junio 1920
74	21	D. Antonio R. de la Borbolla y Serrano	B.-P. M.-L. D.	14 julio 1882	Sevilla	C.	1 abril 1920
75	22	D. José Hernández Amador	B.-P. M.	31 octubre 1877	Canarias	C.	1 septbre. 1920
76	23	D. Joaquín García Naranjo	B.-P. M.-D. F. y L.-L. D.-M.	23 abril 1888	Sevilla	O.	15 mayo 1921
77	24	D. Juan Colominas Maseras	P. M.	10 octubre 1883	Barcelona...	O.	1 junio 1921
Sección sexta: 12.000 pesetas							
78	1	D. Juan Sanchís Candela	P. M.	12 febrero 1897	Alicante	O.	6 junio 1921
79	2	D. Vicente Martínez-Pinna y Figueroa		21 marzo 1874	Badajoz	C.	20 agosto 1921
80	3	D. Ramón de Ascanio y Montemayor	B.-C. M.-P. M.			O.	28 abril 1922
		D. Rafael Díaz Montoro	B.-P. M.	5 junio 1889	Cádiz	O.	4 abril 1922
81	4	D. Juan José del Junco Reyes	B.-P. M.-C. M.	8 septbre. 1885	Cádiz	O.	12 mayo 1923
82	5	D. Emigdio Rodríguez Pita	P. M.-I. M.	5 agosto 1894	Valladolid...	O.	30 mayo 1923
83	6	D.ª Pilar Balairón Valderrama	B.-P. M.-I. M.	12 octubre 1898	Madrid	O.	14 julio 1923
84	7	D.ª Mercedes Suafia Martí	B.-P. M.-P. M.-I. M.	23 junio 1896	Barcelona...	O.	17 julio 1923
		D. Francisco Fioj Pérez	B.-P. M.-L. D.-M.	18 dicbre. 1901	Las Palmas	O.	2 enero 1932
86	9	D. Antonio Lasheras Sanz	B.-P. M.-A. S.-I. M.	13 junio 1899	Zaragoza	O.	17 febrero 1932
		D.ª Maria Antonia de la Concepción Bartolomé y Fernández de Angulo	B.-I. M.	8 dicbre. 1909	Madrid	O.	3 septbre. 1932
87	10	D. Aquile Penhengí Jallot	C. M.-P. M.	23 enero 1894	Málaga	O.	3 septbre. 1932
88	11	D. José Hueso Macías	L. G.-P. M.-P. J.-A. S.-I. M.	23 enero 1904	Granada ...	O.	12 novbre. 1932
89	12	D. Laureano Corona Fernández	P. M.-I. M.-I. I.	23 junio 1886	Santander ...	O.	12 novbre. 1932
90	13	D. Pedro Zubieta Mazas	C. M.-P. M.-I. M.	1894	Santander ...	O.	12 novbre. 1932
91	14	D. Gerardo Abad-Conde y Sevilla ...	B.-I. M.-L. D.-M. M.	6 agosto 1909	La Coruña..	O.	1 dicbre. 1932
92	15	D. Domingo Fernández Lombardo ...	C. M.-I. M.	11 febrero 1893	Málaga	O.	10 dicbre. 1932
93	16	D. Antonio López Romero	I. M.-A. S.	5 junio 1911	Oviedo	O.	22 dicbre. 1932
94	17	D. Félix Correa Però	P. M.-L. C.	11 junio 1893	Barcelona...	O.	22 dicbre. 1932
		D. José María Comyn Sagües	P. M.	14 enero 1894	Zaragoza ...	O.	22 dicbre. 1932

Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuelas en que sirve	OBSERVACIONES
Las Palmas y Bilbao	Legislación Mercantil Comparada ... Legislación Mercantil Española	Valladolid. Zaragoza ...	Ex Vicedirector.
Málaga	Legislación Mercantil Española	Vigo.	Medalla de la Campaña.—A. O.
Cádiz y Granada.	Lengua Inglesa	Oviedo	Ex Secretario y Catedrático de Italiano por oposición.—A. O.
La Coruña y Oviedo	Legislación Mercantil Comparada ...	Barcelona ...	Reingresado el 25-11-1941.
	Lengua Italiana	Barcelona,	Ex Director y ex Secretario.
	Contabilidad	Las Palmas	
	Contabilidad	Sevilla,	Ex Diputado a Cortes, ex Senador, ex Teniente de Alcalde, ex Concejal, ex Diputado provincial de Sevilla y ex Vicepresidente de la Comisión Provincial Permanente de Sevilla.
	Regente Sección Elemental	Tenerife ...	Ex Vicesecretario.
Tenerife y Cádiz.	Legislación Mercantil Española	Sevilla	Ex Vicedirector, ex Concejal y Diputado provincial por Cádiz y Académico de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz.—A. O.
	Legislación Mercantil Española	Barcelona,	
	Lengua Francesa		
Sta. Cruz Tenerife..	Lengua Francesa	Alicante	Director y ex Secretario,
Alicante	Legislación Mercantil Comparada ...	Vigo.	Excedente 25 abril 1925,
Las Palmas	Lengua Inglesa	Cádiz	Ex Secretario.
Santander	Lengua Inglesa	Jerez de la	Ex Vicedirector, Comisario Director de la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera, Cruz de la Orden de Alfonso X el Sabio, Académico de la Real Academia Hispano Americana de Ciencias y Artes de Cádiz y ex Alcalde e hijo adoptivo de Jerez por homenaje de la ciudad.—A. O.
Cádiz	Contabilidad	Frontera...	
Tenerife, Oviedo y	Cálculo Comercial	Valladolid ...	Ex Secretario.—A. O.
Santander	Lengua Francesa	Valladolid...	Cruz de plata de Campaña y Dama Enfermera de la Cruz Roja Española.—A. O.
Vigo			Pensionada en el extranjero.—A. O.
Tenerife	Lengua Francesa	Oviedo	A. O.
León	Lengua Inglesa	Las Palmas.	
	Teoría Matemática de los Seguros ...	Madrid	Secretario.—A. O.
Málaga	Lengua Italiana		Excedente 26-10-1940.
	Lengua Italiana	Cádiz	Secretario, Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, ex Senador civil interino de Cádiz y ex Teniente de Alcalde de Cádiz.—A. O.
La Coruña	Física y Química	Valencia.	
Las Palmas y Gijón	Mercanías	León	Secretario.
San Sebastián y	Física y Química	Bilbao	Ex Director.
Santander	Legislación Mercantil Española	Ciudad Real.	Director, Cruz Mérito Naval.—A. O.
Vigo y La Coruña.			
Palma Mallorca ...	Legislación Mercantil Española	Málaga	Secretario y Medalla de Campaña.
Palma Mallorca ...	Cálculo Comercial	Valladolid ...	A. O.
	Cálculo Comercial	Zaragoza ...	Director, ex Secretario, Cónsul honorario de Portugal, Medalla de Campaña y Caballero de la Corona de Italia.—A. O.
Las Palmas y Gijón	Cálculo Comercial		Excedente 9-10-1935.

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	Títulos	Fecha de naci- miento	Naturaleza	Turno	Fecha de pose- sion
En el Escala- lajón	En la cate- goria						
95	18	D. Edefonso Cuesta Garrigós	I. M.-B.-L. D. ...	28 agosto 1900	Madrid	O.	17 febrero 1933
96	19	D. Ramón Rodríguez Dorado	P. M.	20 julio 1895	Madrid	O.	14 marzo 1933
		D. Miguel Caballero y Felín	C. M.-P. M.	8 enero 1891	República D.	O.	21 abril 1933
97	20	D. Maximino Montes Lajeje	P. M.-I. M.	2 septbre. 1897	Valparaiso ...	O.	20 marzo 1933
98	21	D.ª Concepción Gallostra y Coello de Portugal	P. M.	1898	Londres (In- glaterra) ...	O.	20 marzo 1933
99	22	D. Francisco Sánchez García	P. M.-L. C.	31 julio 1894	Sevilla	O.	4 mayo 1933
100	23	D. José Guzmán Ressharo	B.-P. M.	12 junio 1901	Avila	O.	3 junio 1933
101	24	D. Juan Fernández Rodríguez	P. M.	30 mayo 1901	Gijón	O.	8 mayo 1933
102	25	D. Enrique Martín Guzmán	M.-P. J.-I. M.-D. D. ...	8 junio 1897	Madrid	O.	5 septbre. 1933
103	26	D. Luis Wildpret Alvarez	B.-P. M.-L. F. ...	2 febrero 1903	Tenerife	O.	8 mayo 1934
104	27	D. Eloy Juan Bullón Ramírez	P. M.		Salamanca ...	O.	8 mayo 1934
105	28	D. Mario Mirman Constantin	B.-P. M.-M.	27 abril 1893	Sèvres (Fran- cia)	O.	21 mayo 1934
106	29	D. José Pemartin Sanjuán	B.-P. M.	29 febrero 1888	Jerez de la Frontera ...	O.	2 junio 1934
Sección séptima: 10.600 pesetas							
107	1	D. Joaquín Fariña Sagredo	B.-P. M.-C. M. ...	24 mayo 1899	La Coruña ..	O.	24 mayo 1934
108	2	D. Feliciano Aldazabal Viejo	I. M.	15 mayo 1911	Bilbao	O.	21 mayo 1934
		D. Antonio Durán Cao	B.-P. M.	14 marzo 1891	La Coruña ..	O.	21 mayo 1934
109	3	D. Miguel Pérez Senty	P. M.	27 enero 1900	Alicante	O.	21 mayo 1934
110	4	D. Bernardo Pérez Sales	P. M.-L. D.	25 abril 1909	Alicante	O.	21 agosto 1934
111	5	D. Victor José Rey Uriarte	I. M.	17 octubre 1907	S. Sebastián.	O.	21 agosto 1934
112	6	D. Joaquín María Aracil Barra	P. M.-L. D.	3 agosto 1896	Valencia	O.	21 agosto 1934
113	7	D. Antonio Díaz de la Vega	P. M.	12 enero 1875	Sevilla	C.	18 septbre. 1934
114	8	D. Daniel López Fernández	P. M.	13 septbre. 1887	San Salvador de V. (Viz- caya)	O.	9 marzo 1935
115	9	D. Donato Gómez Fernández	I. M.-Aparejador B.-M.-L. D.-Pro.		Gijón	O.	2 agosto 1935
116	10	D. Pedro Mateos Campillo	I. M.-L. D.	20 febrero 1895	Murcia	O.	2 agosto 1935
117	11	D. Luis Corral y Felín	B.-P. M.-L. D. ...	26 octubre 1908	Madrid	O.	2 agosto 1935
		D. José García Rivas	I. M.-L. C.-A. S.	21 octubre 1904	Madrid		23 agosto 1935
118	12	D. Luis Gómez Mur	P. M.	23 mayo 1899	Zaragoza	O.	23 agosto 1935
119	13	D. José Antonio Estrugo Estrugo	A. S.	17 novbre. 1910	Habana	O.	23 agosto 1935

Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuelas en que sirve	OBSERVACIONES
Bilbao	Política Económica	Madrid	Ex Pensionado en el extranjero, miembro del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Vicepresidente del Consejo Superior de Titulares Mercantiles de España.
Santander	Contabilidad	Málaga	Excedente 27-10-1941.
Tenerife y Oviedo	Contabilidad	Sevilla	Director y ex Pensionado en el extranjero.—A. O.
Alicante, Oviedo y Vigo	Lengua Inglesa		
León, Las Palmas y Alicante	Lengua Inglesa	Madrid	Ex Vicedirectora.—A. O.
Bilbao	Cálculo Comercial	Jerez de la Frontera	Vicedirector.
Santander	Lengua Inglesa	Valladolid	A. O.
Vigo y La Coruña	Lengua Inglesa	Gijón	Ex Director y Secretario.
Santander	Estudios Superiores de Geografía	Bilbao	Director.—A. O.
Las Palmas	Lengua Alemana	Tenerife	
	Lengua Alemana	Madrid	Ex Secretario.
	Lengua Francesa	Sevilla	Ex Secretario.
	Lengua Francesa	Cádiz	Ex Director general de Enseñanza Superior y Media, Consejero de Consulta en la Comisión de Cultura y Enseñanza, Vocal del Patronato Raimundo Lullio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Comendador de la Orden de Alfonso XII, Caballero Cruz de primera clase, Comendador del Aguila Alemana, Comendador con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas y Comendador de la Orden Imperial de la Medahua.—A. O.
Tenerife y León	Lengua Francesa	La Coruña	Medalla de la Campaña.
León	Lengua Francesa	Vigo	Ex Vicedirector y Director.
Málaga y Palma de Mallorca	Lengua Francesa	Tenerife	Excedente 29-I-1935.
León	Legislación Mercantil Española	Tenerife	
Bilbao y Sevilla	Legislación Mercantil Española	S. Sebastián	Secretario.
	Lengua Inglesa	Las Palmas	A. O.
		Jerez de la Frontera	Ex Secretario.—A. O.
Alicante	Contabilidad general	Zaragoza	A. O.
Jerez de la Frontera	Legislación Mercantil Española	Almería	Medalla de la Campaña, dos Cruces rojas del Mérito Militar y Cruz de Guerra.
Cartagena y San Sebastián	Legislación Mercantil Española	Murcia	Ex Director.
Jerez de la Frontera y Bilbao	Legislación Mercantil Española	León	
Oviedo	Cálculo Comercial		Excedente 5-3-1942.
	Cálculo Comercial	P. Mallorca	
	Cálculo Comercial	Madrid	Ex Secretario, Medalla de la Campaña, Cruz roja del Mérito Militar y Cruz de Guerra.

NUMERO		NOMBRES Y APELLIDOS	Títulos	Fecha de nacimiento	Naturaleza	Título	Fecha de posesión
En el Encaje	En la categoría						
120	14	D. Juan Antonio Parera Moreno	I. M.-D. C.	27 agosto 1903	Barcelona ...	O.	21 octubre 1935
121	15	D. Jesús Costillas Sánchez	B.-L. C.-P. M. ...	19 enero 1896	Oviedo	O.	21 octubre 1935
122	16	D. Arturo García Hidalgo	I. M.-I. I.	11 diciembre 1900	Almódovar del Campo.	O.	21 octubre 1935
123	17	D. Juan Dorronsoro González Roldán	E.-P. M.	16 junio 1874	Cádiz	C.	25 octubre 1935
124	18	D. Ricardo P. del Pobil y Chicheri ...	P. M.	17 enero 1877	Alicante	R. O. 29-9-1915 y R. D. 26-8-1910	21 septbre. 1939
125	19	D. Luis García Molins	B.-P. M.-L. D. ...	21 septbre. 1881	Zaragoza ...	Id.	1 diciembre 1939
126	20	D. Alfredo Valdés Valdés	B.-P. M.-L. D. ...	26 novbre. 1893	Oviedo	Id.	15 marzo 1940
127	21	D. Eugenio López Diego Madrazo	P. M.-L. D.	15 novbre. 1800	Logroño	Id.	15 mayo 1940
128	22	D. Jesús Romero Elorriaga	I. M.			Id.	1 julio 1940
129	23	D. Luis Manzanares Pérez	D. D.-I. E. L.-I. M.-M. S.	25 agosto 1895	Murcia	O.	11 enero 1942
130	24	D. Luis Pérez Pardo	B.-I. M.	26 agosto 1915	Barcelona ...	O.	10 enero 1942
131	25	D. Antonio Hoyos de Castro	I. M.	27 mayo 1917	Logroño	O.	1 febrero 1942
132	26	D. Víctor Manuel Pérez Prendes	B.-P. M.	26 mayo 1885	Gijón	C.	11 febrero 1942
133	27	D. Julio Lloréns Ebrat	P. M.		La Coruña..	O.	11 junio 1942
134	28	D. Arturo Romani Lluch	P. M.	14 marzo 1909	Valencia ...	O.	26 mayo 1942
135	29	D. Juan Casal Rey	P. M.	21 enero 1900	La Coruña..	O.	11 junio 1942
136	30	D. Angel Vegas Pérez	P. M.-A. S.-B. ...		Madrid	O.	
137	31						
143	37						
		Sección octava: 9.600 pesetas					
		69 cátedras vacantes.					
		Sección novena: 8.400 pesetas					
		82 cátedras vacantes.					

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, P. A., Luis Ortiz.

Dirección General de Archivos y Bibliotecas (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Registro Central de la Propiedad Intelectual)

Continuación a la relación de obras inscritas en el Registro Central, correspondientes al primer trimestre del año 1941.

76.901.—Composiciones «Mezquidas», número 2. Contiene: 1, «Canastera gitana»; 2, «Flores»; 3, «Santa Rita»; 4, «La tonta»; 5, «Bailan los calé»;

6, «Los hombres». Musical, por José Mezquida Jaén.

Ejemplar manuscrito. 13 hojas, más cubierta. Uno, en 4.º apaisado (1.996).

76.902.—«Colección clásica», núm. 1. Contiene: 1, «Torres de Granada» (danza); 2, «Embrujo de Málaga»; 3, «Luisita Pavana»; 4, «Zaragoza de fiestas» (pasodoble); 5, «¡Al toro...!» (pasodoble). Musical, por Manuel Font Fernández de la Herrán.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, 5 hojas (1.997).

76.903.—«Colección clásica», núm. 2.

Contiene: 1, «Aragón por España» (pasodoble militar); 2, «¡Olé!» (pasodoble); 3, «Hispanis» (marcha); 4, «Jardines de Murillo» (pasacalle andaluz); 5, «Lopanto» (pasodoble militar). Musical, por Manuel Font Fernández de la Herrán.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, cuatro hojas (1.998).

76.904.—«Colección clásica» núm. 3. Contiene: 1, «Los sinvergüenzas» (pasodoble humorístico); 2, «La sagrada lanza» (marcha fúnebre); 3, «La del pañuelo de Chiné» (schotis); 4, «Co-

Escuelas en que ha servido	CATEDRA	Escuelas en que sirve	OBSERVACIONES
Vigo	Física y Química	Barcelona ...	Ex Vicepresidente, Medalla de la Campaña, Cruz roja del Mérito Militar, Cruz de Guerra, Vicepresidente nacional del Sindicato Nacional de Industrias Químicas y miembro del Consejo Nacional de Ordenación Económica en la Delegación Nacional de Sindicatos.—A. O.
	Física y Química	Oviedo.	
Tenerife	Física y Química	León	Director.
	Contabilidad	Cádiz.	
	Cálculo Comercial	Alicante	Secretario, Vicepresidente, Comendador de la Orden de la Medalla y Comendador de la Orden del Águila Alemana.
	Geografía Económica	Zaragoza.	
	Legislación Mercantil Comparada ...	Gijón.	
	Legislación Mercantil Comparada ...	Zaragoza.	Director.
	Contabilidad y Cálculo	Murcia	Caballero de la Orden de la Medalla.—A. O.
	Estudios Superiores de Geografía	Madrid	Agregado provisionalmente a la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona.
	Geografía Económica	La Coruña	Agregado provisionalmente a la Escuela Preparatoria de Comercio de Logroño y Secretario de la misma.
	Geografía Económica	Murcia	Pensionado en el extranjero y Medalla de la Campaña.
Oviedo	Lengua Alemana	Gijón	Vicedirector.
Granada	Lengua Inglesa	Barcelona ...	
Cartagena	Lengua Inglesa	Zaragoza.	
	Lengua Inglesa	La Coruña.	
	Cálculo Comercial	León	Agregado temporalmente a la Escuela Central Superior de Comercio.

reco de Andalucía» (pasacalle). 5, «¡Y ahora...!» (pasodoble flamenco). Musical, por Manuel Font Fernández y de la Herrán.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, tres hojas (1.999).

76.905.—«Colección clásica», núm. 4. Contiene: 1, «Faetón» (galop.); 2, «No Bo» (marcha militar); 3, «Capricho turco»; 4, «Cantos infantiles» (pasacalle); 5, «Fiesta en el Rocío» (pasacalle flamenco). Musical, por Manuel Font Fernández y de la Herrán.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, dos hojas (2.000).

76.906.—Colecciones «Rubio». Cuaderno núm. 1. Contiene: 1, «Morena...»; 2, «Canta el legionario»; 3, «El arco de la Macarena»; 4, «Flor gitana»; 5, «La hija del herrero». Literaria, por Miguel Rubio Carrasco.

Ejemplar escrito a máquina. Uno, en 4.º, cinco hojas, más cubiertas (2.002).

76.907.—Colecciones «Lys». Contiene: 1, «Pucha que sotreta» (tango-canción); 2, «Nata; no me caso» (ranchera). Musical y literaria, por Mi-

guel Orts Górriz, de la letra, y José Estellés Vicente, de la música.

Ejemplar manuscrito, 4 hojas, más cubierta (3.288).

76.908.—«Lirios abandonados». Literaria, por Regina Opisso, del texto (con seudónimo «Rosa González»), y Portegás Ferrer Enrique, de las ilustraciones.

Editor, Enrique Guerra/Gracomell. Dos, en 8.º, 3.308 páginas (3.290).

76.909.—«El Niño Redentor» (drama sacro-lírico, en tres actos y catorce

cuadros). Dramática, por Facundo Rocha Morales.

Uno, en 4.º, 220 páginas (3.294).
76.910.—«Treinta años de política antiespañola». Científica, por Antonio Royo Villanova.

Editor: Santarén.—Imprenta Castellana. Uno, en 4.º, 338 págs. (690).

76.911.—«El Pilar, la Tradición y la Historia». Obras Milagros, Culos, Efe méridos. Literaria, por Leandro Ana Naval.

Talleres editoriales «El Noticiero». Uno, en 4.º, 240 páginas, más 16 láminas (1.328).

76.912.—«Las tunas» (danzón). Musical, por Manuel Serrano Marcén.

Lit. Mora. Uno, en 4.º mayor, 5 hojas (1.329).

76.913.—Colección musical «Bryro», número 1. Contiene: «Himno ex cautivos»; «Siempre a ti» (vals); «Cajajs de otoño» (vals); «Amalbecer» (vals). Musical, por Alejandro Borry García, seudónimo «Bryro».

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, 13 hojas, más cubiertas (1.330).

76.914.—Colección musical «Bryro», número 2. Contiene: «...ni mucho menos» (schotis); «Lamento» (danzón); «La escoba» (pasodoble torero). Musical, por Alejandro Borry García (seudónimo «Bryro»).

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, 12 hojas, más cubierta (1.331).

76.915.—«En el país de las mariposas». Cuento original. Literaria y artística, por Concepción Bonsá Gorina (seudónimo «Blanca»), del cuento, y María Luisa de Lamor Raurell, de los dibujos.

Sociedad General de Publicaciones. Uno, en folio, 13 hojas (21.546).

76.916.—«Mallibú» (son cubano). Musical, por José María Jardí Sabater. Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, 2 hojas (21.547).

76.917.—«Honrada hasta el sacrificio» (cinematográfica), por Salvadora Garigosa Girona.

Imprenta Lleida. Uno, en 8.º, seis páginas (21.548).

76.918.—«Del puerto» (java musical), por Salvador Durán Blanquer.

Ejemplar manuscrito. Uno, en folio, una hoja más cubierta (21.549).

76.919.—«Baillables a Terres». Contiene: 1, «Vaya una niña» (pasodoble); 2, «Emília» (foxtrot musical), por Antonio Te. es Puig.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 8.º apaisado, dos hojas (21.550).

76.920.—«Album Cortés». Contiene: 1, «Mi quimera» (canción); 2, «Amapolita morada» (musical), por Diego Sánchez Cortés.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, cuatro hojas (21.551).

76.921.—«Infancia de hoy. juventud

de mañana» (guía de la madre nacional-indianista). Literaria, por Mercedes Suárez Valdés y Álvarez.

Imprenta Aldus, de Artes Gráficas. Uno, en 8.º, 146 páginas (48.236).

76.922.—«Medalla de sufrimientos por la Patria» (literaria), por José María Hidalgo Redondo.

Imprenta Militar. Uno, en 8.º, 238 páginas (48.237).

76.923.—«Viva Alcorcón que es mi pueblo» (comedia cómica en tres actos y en prosa. Dramática), por Francisco Ramos de Castro y Anselmo Carreño Cuadrado.

Sociedad de Autores Españoles. Uno, en 8.º, 96 hojas (48.238).

76.924.—«Mira que bonita era...!» (dramática), por Francisco Ramos de Castro.

Sociedad de Autores Españoles. Uno, en 8.º, 116 páginas (47.239).

76.925.—«El Paleto de Borox» (comedia cómica en tres actos. Dramática), por Francisco Ramos de Castro y Anselmo Cuadrado Carreño.

«La Farsa». Uno, en 8.º, 96 páginas (48.240).

76.926.—«Colección Alma Hispana» (cuaderno número 1). Contiene: 1, «Albalaín en juerga» (balle); 2, «Andalucismo» (cuplé); 3, «Alegrias de la Trini» (alegrías); 4, «A definirse tocan» (cuplé); 5, «¡Acusucusun!!» (rumba típica cubana), por Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, cuatro hojas (48.241).

76.927.—«Colección Alma Hispana» (cuaderno número 2). Contiene: 1, «¡Agua val!» (cuplé); 2, «A ver que pasa» (cuplé); 3, «¡Agoas!» (fox rumba); 4, «¡Ay!...» (habanera); 5, «Mayo y abril» (pasodoble musical), por Manuel Font y de Anta.

Ejemplar manuscrito. Uno, en 4.º apaisado, cuatro hojas (48.242).

(Continuará.)

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de «Derecho romano», vacantes en las Universidades de Granada y La Laguna

Señalando local, día y hora para la presentación de los señores opositores a dichas cátedras.

Se convoca a los señores opositores a las referidas Cátedras para que concurran el día 27 de noviembre próximo, a las trece horas, al Salón de Grados de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, a fin de dar comienzo a los ejercicios y para conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

En dicho acto, los señores opositores entregarán al Tribunal los trabajos científicos y la exposición escrita del concepto, método, fuentes y programa de la disciplina sobre que han de versar los dos primeros ejercicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Cátedras Universitarias de 23 de junio de 1931. Asimismo entregarán el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Educación Nacional los derechos reglamentarios para tomar parte en las oposiciones.

Madrid, 22 de septiembre de 1943.
El Presidente del Tribunal, Manuel Torres López.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolución declarando la caducidad del aprovechamiento de aguas del río Palancia, en término de Sot de Ferrer (Castellón), otorgado a don Vicente Manglano y Nuñez de Haro, representante de la Sra. Marquesa de la Mesa de Asta, para fines industriales.

Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Vicente Manglano Nuñez de Haro, de un aprovechamiento del río Palancia en término municipal de Sot de Ferrer (Castellón), asunto en el cual se ha oído al Consejo de Obras Públicas,

Esta Dirección General, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resultado declarar la caducidad del aprovechamiento de aguas del río Palancia, en término de Sot de Ferrer, otorgado a don Vicente Manglano y Nuñez de Haro, representante de la Sra. Marquesa de la Mesa de Asta, para usos industriales, con pérdida de la fianza, si la hubiera, y la de que queda libre el tramo de río correspondiente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y de más efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos (si ésta lo hubiese sido), a los efectos de incautación de la misma.

Dos guarde, a V. S. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1943.
El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar.